B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los Créditos de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, ejercicio de 1999, entre distintas modalidades de ayudas. 2.789

Resolución de 16 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Racionalización de Procesos y Procedimientos, CEM-9915-H. 10128, a celebrar en Granada. 2.791

Resolución de 19 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan Cursos de Formación General a Distancia (modalidades a distancia y libre), contenidos en los programas correspondientes a los Planes de Formación de 1999. 2.794

Corrección de errores de la Resolución de 25 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación e Investigación del Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 18, de 11.2.99). 2.797

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación directa de bienes cuyo valor unitario sea inferior a un millón de pesetas. 2.797

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía. 2.797

Martes, 9 de marzo de 1999 **Año XXI** **Número 29**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores del Acuerdo de 26 de octubre de 1998, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Segundos Ciclos Universitarios. (BOJA núm. 142, de 15.12.98). 2.799

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 15 de enero de 1999, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen. 2.800

Orden de 2 de febrero de 1999, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para la campaña de actividades etnográficas durante el año 1999 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.803

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 26 de enero de 1999, por la que se amplían las zonas de pesca del cangrejo rojo (Procambarus clarkii) en las provincias de Cádiz y Huelva, y se establecen medidas adicionales de protección. 2.804

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 15 de febrero de 1999, por la que se convoca la adjudicación de plazas de nuevo ingreso en las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el curso 1999/2000. 2.804

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 17 de febrero de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Sociología (A.2017). 2.805

Resolución de 16 de febrero de 1999, por la que se acumulan las plazas ofertadas en el sistema de promoción interna a las ofertadas en la convocatoria de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal (D.2001). 2.809

Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica (B.2001). 2.810

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 10 de febrero de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 2.811

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. 2.824

Resolución de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática). 2.824

Resolución de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 11 de marzo de 1998. 2.825

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Protocolo de Actuación Conjunta que se indica. 2.825

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de ayudas en equipamientos deportivos correspondiente al ejercicio 1998, concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.826

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 2 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de Becas de Perfeccionamiento y Ampliación de Estudios relacionados con las Artes Escénicas, Musicales y de la Imagen. 2.826

Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas ayudas a los entes locales ubicados dentro y fuera de Andalucía correspondientes al año 1998 para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía. 2.830

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de febrero de 1999, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a las Drogodependencias. 2.830

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 2.831

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

Anuncio. 2.831

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (**PD. 548/99**). 2.832

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (**PD. 540/99**). 2.832

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.833

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.833

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.833

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.834

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.834

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.834

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.834

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.835

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.835

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.835

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.836

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.836

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.836

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.837

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.837

Resolución de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.837

Resolución de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 526/99**). 2.837

Resolución de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 527/99**). 2.838

Resolución de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 528/99**). 2.838

Resolución de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 529/99**). 2.839

Resolución de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 530/99**). 2.840

Resolución de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 531/99**). 2.840

Resolución de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 532/99**). 2.841

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se revoca y declara sin efectos la de 17 de febrero del mismo año, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del suministro que en la misma se cita. (PD. 452/99). (BOJA núm. 24, de 25.2.99). (**PD. 554/99**). 2.841

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca concurso de servicios. (**PP. 510/99**). 2.842

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. 2.842

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro. 2.843

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro. 2.843

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio. 2.843

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

Resolución de 28 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 277/99**). 2.843

Resolución de 28 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 278/99**). 2.844

Resolución de 1 de febrero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 279/99**). 2.844

Resolución de 2 de febrero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 322/99**). 2.845

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

Anuncio de subasta. (**PP. 162/99**). 2.845

Anuncio de subasta. (**PP. 163/99**). 2.848

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de anteproyecto, proyecto y opción a dirección técnica. (**PP. 535/99**). 2.849

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (**PP. 539/99**). 2.849

Corrección de errata a los Anuncios de licitación de concurso de obra con variante (PP. 315/99), (PP. 316/99), (PP. 317/99) (BOJA núm. 21, de 18.2.99) y (PP. 434/99), (PP. 435/99), (PP. 436/99) (BOJA núm. 24, de 25.2.99). 2.850

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución incoada a doña Inmaculada Rodríguez Romero del expediente sancionador núm. SEP/SIM-198/98-SE. 2.850

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación incoado a Espartaco, SL, del expediente sancionador núm. SAN/ET-81/98-SE. 2.851

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución incoada a don Julio Chaves Rivas del expediente sancionador núm. SEP/SIM-305/98-SE. 2.851

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Málaga. (**PD. 521/99**). 2.852

Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba (Córdoba). (**PD. 538/99**). 2.852

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 2.853

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 2.854

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 3886/98**). 2.855

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 3887/98**). 2.855

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.695/AT. (**PP. 240/99**). 2.855

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de febrero de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Jaén. (**PD. 522/99**). 2.857

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de reintegro de subvención. 2.857

AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS (HUELVA)

Edicto. 2.858

CP FEDERICO GARCIA LORCA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (**PP. 3658/98**). 2.863

IES ROSA NAVARRO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (**PP. 3954/98**). 2.863

IES MARTIN RIVERO

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (**PP. 280/99**). 2.864

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Anuncio. (**PP. 537/99**). 2.864

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los Créditos de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, ejercicio de 1999, entre distintas modalidades de ayudas.

Por Ordenes de la Consejería de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA del 25), se aprobaron los Reglamentos de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, respectivamente.

Las Disposiciones Adicionales de las Ordenes mencionadas facultan a la Dirección General de la Función Pública a determinar las cuantías de las diversas ayudas en cada ejercicio económico y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de las referidas normas.

En su virtud, una vez cumplido lo establecido en el art. 32 de la Ley 9/87, de 12 de junio, sobre Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8 y 9, 2.b) del V Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, en relación a la negociación con las Organizaciones Sindicales representadas en la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación y en la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, para el ejercicio económico de 1999, las cuantías de distintas modalidades de ayudas de Acción Social a que se refiere el Reglamento de ayudas para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA del 25), que se determinan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Aprobar, para el ejercicio económico de 1999, las cuantías de distintas modalidades de ayudas de Acción Social a que se refiere el Reglamento de ayudas para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 12 de julio de 1996 (BOJA del 25), que se determinan en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Las cantidades destinadas, en el presente ejercicio de 1999, a las modalidades de ayudas de Acción Social no incluidas en los Anexos a que se refieren los puntos anteriores se especificarán en las respectivas Resoluciones de convocatoria.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO I

PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL

1. Modalidad «Protésica y odontológica».

Se destina a esta modalidad de ayuda para el presente ejercicio de 1999 la cantidad de 164 millones de pesetas.

Se abonarán los importes que para cada prestación se detallan, salvo que el importe de la factura sea inferior, en cuyo caso se abonará éste.

a) Prótesis dentarias:

- Dentadura completa: 50.000 ptas.
- Dentadura superior/inferior: 30.000 ptas. (Prótesis parcial: 3.000 ptas./pieza)
- Piezas sueltas o endodoncias, por cada una: 10.000 ptas.
- Obturaciones o empastes, por cada uno: 3.000 ptas.
- Implantes osteointegrados, por cada uno: 20.000 ptas.
- Ortodoncia (si se inicia antes de los 18 años): 30% del presupuesto, hasta un máximo de 75.000 ptas.

b) Prótesis oculares:

- Gafas completas: 10.000 ptas.
- Gafas bifocales: 15.000 ptas.
- Gafas telelupa (progresivas): 25.000 ptas.
- Renovación de cristales, por cada uno: 4.000 ptas.
- Renovación de cristales bifocales, por cada uno: 6.000 ptas.
- Renovación de cristales telelupa (progresivos), por cada uno: 10.000 ptas.
- Lentillas, cada una: 10.000 ptas.

c) Prótesis auditivas y de fonación:

- Audífonos, por cada uno: 50.000 ptas.
- Aparatos de fonación: 50.000 ptas.

d) Otras prótesis no quirúrgicas o aparatos especiales y vehículos de inválidos:

- Calzado corrector seriado, con o sin plantillas ortopédicas: 6.000 ptas., el par.
- Otras prótesis o aparatos especiales, importe íntegro.
- Vehículos de inválidos, por una sola vez -salvo supuestos excepcionales-: 50.000 ptas.

2. Modalidad «Disminuidos».

Se destina a esta modalidad de ayuda para el presente ejercicio de 1999 la cantidad de 17 millones de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1, del artículo 14 del Reglamento, se establece para el presente ejercicio un máximo por beneficiario de 300.000 ptas.

3. Modalidad «Ayuda por defunción».

Se establece para el ejercicio económico de 1999 la cantidad de 102 millones de pesetas.

Las cantidades máxima y mínima, así como el módulo a que se refiere el apartado 2, del artículo 15 del Reglamento, serán para este ejercicio los establecidos en el mismo.

4. Modalidad «Ayuda por sepelio».

Para esta modalidad de ayuda y para el ejercicio económico de 1999 se establece la cantidad de 1 millón de pesetas.

Por cada beneficiario del documento de afiliación a la Seguridad Social del personal funcionario y no laboral en quie-

nes se den las circunstancias a que se refiere el artículo 18 del Reglamento se abonarán 50.000 ptas.

5. Modalidad «Ayudas de carácter excepcional».

Se destina a esta modalidad de ayudas para el ejercicio económico de 1999 la cantidad de 10 millones de pesetas.

6. Modalidad «Indemnización por accidentes».

Las indemnizaciones por los riesgos cubiertos por la póliza de seguro serán, para el período comprendido entre el 19 de diciembre de 1998 y el 18 de diciembre de 1999, las siguientes:

- Muerte, gran invalidez, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total: 5 millones.
- Invalidez permanente parcial. Porcentaje sobre: 5 millones.

Los porcentajes por invalidez permanente parcial son los establecidos en el correspondiente contrato de seguro.

7. Modalidad «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» (Porcentajes para los distintos grupos).

En cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del apartado 3, del artículo 34 del Reglamento, se establecen los siguientes porcentajes por grupos, a efectos de reparto de la cantidad que se asigne en su día para esta modalidad:

Grupo de pertenencia	Porcentaje
Grupo A	25%
Grupo B	49%
Grupo C	5%
Grupo D	17%
Grupo E	4%

Estos porcentajes se utilizarán, asimismo, a los efectos de la concesión de los anticipos reintegrables para el personal funcionario y no laboral, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2, del artículo 11 de la Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24).

ANEXO II

PERSONAL LABORAL

1. Modalidad «Protésica y odontológica».

Se destina a esta modalidad de ayuda para el presente ejercicio de 1999 la cantidad de 71 millones de pesetas.

Se abonarán los importes que para cada prestación se detallan, salvo que el importe de la factura sea inferior, en cuyo caso se abonará éste.

a) Prótesis dentarias:

- Dentadura completa: 50.000 ptas.
- Dentadura superior/inferior: 30.000 ptas. (Prótesis parcial: 3.000 ptas./pieza)
- Piezas sueltas o endodoncias, por cada una: 10.000 ptas.
- Obturaciones o empastes, por cada uno: 3.000 ptas.
- Implantes osteointegrados, por cada uno: 20.000 ptas.
- Ortodoncia (si se inicia antes de los 18 años): 30% del presupuesto, hasta un máximo de 75.000 ptas.

b) Prótesis oculares:

- Gafas completas: 10.000 ptas.
- Gafas bifocales: 15.000 ptas.
- Gafas telelupa (progresivas): 25.000 ptas.
- Renovación de cristales, por cada uno: 4.000 ptas.
- Renovación de cristales bifocales, por cada uno: 6.000 ptas.
- Renovación de cristales telelupa (progresivos), por cada uno: 10.000 ptas.
- Lentillas, cada una: 10.000 ptas.

c) Prótesis auditivas y de fonación:

- Audífonos, por cada uno: 50.000 ptas.
- Aparatos de fonación: 50.000 ptas.

d) Otras prótesis no quirúrgicas o aparatos especiales y vehículos de inválidos:

- Calzado corrector seriado, con o sin plantillas ortopédicas: 6.000 ptas., el par.
- Otras prótesis o aparatos especiales, importe íntegro.
- Vehículos de inválidos, por una sola vez -salvo supuestos excepcionales-: 50.000 ptas.

2. Modalidad «Disminuidos».

Se destina a esta modalidad de ayuda para el presente ejercicio de 1999 la cantidad de 5 millones de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1, del artículo 14 del Reglamento, se establece para el presente ejercicio un máximo por beneficiario de 300.000 ptas.

3. Modalidad «Ayuda por defunción».

Se establece para el ejercicio económico de 1999 la cantidad de 26 millones de pesetas.

Las cantidades máxima y mínima, así como el módulo a que se refiere el apartado 2, del artículo 15 del Reglamento, serán para este ejercicio los establecidos en el mismo.

4. Modalidad «Ayuda por sepelio».

Para esta modalidad de ayuda y para el ejercicio económico de 1999 se establece la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Por cada beneficiario del documento de afiliación a la Seguridad Social del personal laboral en quienes se den las circunstancias a que se refiere el artículo 18 del Reglamento se abonarán 50.000 ptas.

5. Modalidad «Ayudas de carácter excepcional».

Se destina a esta modalidad de ayudas para el ejercicio económico de 1999 la cantidad de 3 millones de pesetas.

6. Modalidad «Indemnización por accidentes».

Las indemnizaciones por los riesgos cubiertos por la póliza de seguro serán, para el período comprendido entre el 19 de diciembre de 1998 y el 19 de diciembre de 1999, las siguientes:

- Muerte, gran invalidez, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total: 5 millones.
- Invalidez permanente parcial. Porcentaje sobre: 5 millones.

Los porcentajes por invalidez permanente parcial son los establecidos en el correspondiente contrato de seguro.

7. Modalidad «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» (Porcentajes para los distintos grupos).

En cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del apartado 3, del artículo 34 del Reglamento, se establecen los siguientes porcentajes por grupos, a efectos de reparto de la cantidad que se asigne en su día para esta modalidad:

Grupo de pertenencia	Porcentaje
Grupo I	3%
Grupo II	9%
Grupo III	26%
Grupo IV	17%
Grupo V	45%

Estos porcentajes se utilizarán, asimismo, a los efectos de la concesión de los anticipos reintegrables para el personal laboral, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2, del artículo 11 de la Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24).

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Racionalización de Procesos y Procedimientos, CEM-9915-H. 10128, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre Racionalización de Procesos y Procedimientos», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario del curso.

Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación General, Perfeccionamiento y Aptitud, tendrá lugar durante los días 26 al 28 de abril de 1999, en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

El curso tendrá una duración de 24 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 6 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso está dirigido al personal al servicio de las Administraciones Públicas Locales, y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Realización de cursos completos de especialización durante 1997 y 1998.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo del curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se han fijado en 35.000 pesetas, se deberán abonar antes del comienzo del curso, en el CEMCI, en Granada. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (24 horas): 0,25 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado de evaluación (30 horas): 0,55 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (24 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación (optativo), y éste es calificado como apto por la Dirección Académica del curso, entonces obtendrá un certificado con aprovechamiento (30 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (24 horas), o
- Certificado de asistencia (30 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por la Dirección Académica del curso.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para el Máster en Derecho y Gestión Pública Local.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSO SOBRE RACIONALIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS»

(Módulo opcional del Máster en Derecho y Gestión Pública Local)

I. Temática.

Racionalización y simplificación en los procesos de gestión de servicios dentro de la Administración Pública.

II. Objetivos.

1. Introducir a los participantes en la metodología de la evaluación y mejora de los distintos procesos y procedimientos que se producen en las administraciones públicas.

2. Mejorar las prácticas administrativas con criterios de servicio a los usuarios y eficiencia.

3. Presentar alternativas a la normalización y simplificación de los procesos administrativos.

III. Destinatarios.

Personal cuyas funciones estén, directa o indirectamente, relacionadas con la organización administrativa, la racionalización de la gestión pública y la consecución de criterios de calidad y eficiencia en la gestión de los servicios públicos.

IV. Avance de programa.

I. Políticas públicas de simplificación administrativa. Acepciones de simplificación. Racionalización de procesos y gestión de la normativa.

II. El objeto de la racionalización. Concepto de procedimiento administrativo. Delimitación. El circuito de tramitación. Clasificación de los procedimientos. Conceptos básicos: Fases, trámites y actividades.

III. El proceso de racionalización. Etapas del proceso (obtención de la información, análisis, diagnóstico y rediseño). Materias (organización, normativa, circuito y documentos). Resultado del proceso: El manual de procedimientos. Elementos integrantes. El equipo de racionalización.

IV. Obtención de la información. Rasgos generales. Contenidos de la información. Técnicas de obtención. Cuestionario, entrevista y soporte documental.

V. Análisis. Análisis de la normativa. Análisis organizativo: Elaboración del organigrama. Análisis del circuito. Técnicas de diagramación de circuitos. Análisis de tiempos y análisis documental.

VI. Diagnóstico. Herramientas, contenido y documento-resumen.

VII. Rediseño del procedimiento. Elaboración del manual. Manual de tramitación, catálogo de documentos, información.

VIII. Implantación y revisión del manual.

IX. Racionalización de procesos y tecnologías de información y comunicación. Algunas experiencias. Seguridad en las comunicaciones.

ANEXO II.

"CURSO SOBRE RACIONALIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS"

Granada, 26 al 28 de abril 1999

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____ Provincia _____

Teléfono de trabajo: _____

E-MAIL: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación de carácter nacional?: _____

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

□ En metálico en el CEMCI.

□ Giro Postal nº: Fecha:

□ Cheque nominativo nº Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... 1999 .

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan Cursos de Formación General a Distancia (modalidades a distancia y libre), contenidos en los programas correspondientes a los Planes de Formación de 1999.

Aprobados los Planes de Formación para 1999 del IAAP, Plan General, Plan de Laborales y Plan de Formación Continua, se contienen en distintos programas cursos generales de formación a distancia, cuya metodología, organización y seguimiento son idénticos, para cada denominación, independientemente del Plan en el que están incluidos.

Esta convocatoria abarca la totalidad de cursos, con las denominaciones indicadas, a realizar a lo largo de 1999. Se pretende que los seleccionados en los cursos planifiquen temporalmente su actividad formativa de acuerdo con los tutores o evaluadores en función de sus necesidades e intereses y de los ritmos aconsejados en cada uno de ellos.

Las solicitudes establecerán la preferencia de los cursos, optando a uno o dos de los convocados en el modelo de solicitud.

Los seleccionados se adscribirán a los cursos en uno u otro Plan en función de los intereses de los organizadores.

Por consiguiente y de acuerdo a los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los cursos de formación general a distancia (modalidades a distancia y libre) recogidos en el Anexo I, correspondientes a los Planes de Formación para 1999, destinados al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de otras Instituciones de la Junta de Andalucía, que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública, para la participación en las actividades formativas de éste.

Segunda. Número de cursos.

Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, en la que optará por un máximo de dos de los cursos convocados.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán o enviarán, según el modelo que se adjunta en el Anexo II, en la Delegación del Gobierno de la provincia en que radique el centro de trabajo donde preste el servicio.

Sólo las personas que trabajen en los Servicios Centrales las dirigirán al IAAP.

Las solicitudes podrán remitirlas, también, vía fax, a los siguientes números:

Delegaciones de Gobierno

Almería: 950/21.31.72.
Cádiz: 956/24.52.23.
Córdoba: 957/47.32.22.
Granada: 958/20.70.74.
Huelva: 959/28.55.79.
Jaén: 953/27.02.29.
Málaga: 952/60.45.62.
Sevilla: 954/93.86.29.
Instituto Andaluz de Administración Pública: 954/50.76.42.

No se considerarán las instancias que no se cumplimenten en su totalidad e igualmente las que no se envíen adecuadamente, en cuanto a la provincia o Instituto Andaluz de Administración Pública, según la adscripción del solicitante.

Plazos de las solicitudes: Para cualquiera de los dos cursos preferidos:

Apellidos de la A a la M: Del 15 al 22 de marzo.
Apellidos de la N a la Z: Del 22 al 26 de marzo.

Cuarta. Modalidades.

Los cursos se relizarán por la modalidad a distancia o libre, según figura en el Anexo I.

Las modalidades señaladas se atendrán a los siguientes procedimientos y metodología.

- Modalidad a Distancia.

Contendrá dos sesiones presenciales: Una inicial de inauguración y otra final de pruebas de seguimiento o evaluación.

Los cursos se iniciarán cuando los alumnos sean convocados por el profesor-tutor para la sesión inicial.

En ella recibirán los materiales del curso.

En caso de no comparecencia a la sesión prevista, los alumnos deberán convenir con el profesor-tutor otra fecha para la recepción del material e inicio del curso.

Los materiales se componen, en todos los casos, de un manual, un cuaderno de actividades prácticas y un cuaderno de autoevaluación. En ocasiones, también, de otros materiales complementarios.

En la sesión inicial el profesor-tutor expondrá los objetivos y contenidos fundamentales del curso, detallará la metodología a emplear, indicando los procedimientos y medios de contactos para las consultas y resolución de dudas, los períodos de entrega y revisión de los cuadernos de actividades prácticas y determinará las posibles fechas alternativas para las pruebas de seguimiento o evaluación.

- Modalidad Libre.

En esta modalidad sólo existirá la sesión presencial correspondiente a las pruebas de seguimiento o evaluación.

Los alumnos recibirán a través de sus centros de trabajo los materiales del curso: Manual, cuaderno de actividades prácticas y cuadernos de autoevaluación y, en determinados cursos, materiales complementarios.

El curso podrá iniciarse desde la recepción de los citados materiales.

El seguimiento de estos cursos se realizará mediante técnicas de autoformación.

Los alumnos recibirán una programación aconsejada para el estudio de los materiales, no disponiendo de profesor-tutor.

La duración estimada para el desarrollo de los cursos con un aprendizaje idóneo es de 30 a 40 días, según los cursos programados.

Por tanto, la fijación de las fechas para las pruebas de seguimiento o evaluación tendrá en cuenta dicho período de tiempo desde que el alumno tenga previsto el comienzo del estudio.

Las convocatorias para las pruebas las realizarán los profesores-evaluadores.

Quinta. Características y períodos de las pruebas de seguimiento o evaluación, válidos para ambas modalidades.

Las pruebas se realizarán, en todo caso, antes del 30 de octubre de 1999, según los períodos de entrega de los materiales y las fechas convenidas con los profesores-tutores o profesores-evaluadores.

Las pruebas consistirán en responder a dos preguntas del cuaderno de actividades prácticas y de cinco preguntas, de tipo test, del cuaderno de autoevaluación, por tanto contenidas en los materiales del curso.

Antes de iniciarse las pruebas de seguimiento o evaluación se entregarán al profesor los cuadernos de actividades prácticas

que aún no se hayan entregado (en el caso de modalidad a distancia), y todos los cuadernos de actividades prácticas componentes del curso, en la modalidad libre.

Del resultado de la evaluación dependerá la expedición de la certificación de asistencia por 30 ó 40 horas lectivas según curso, debiéndose en todo caso superar la prueba de seguimiento para la expedición del certificado correspondiente.

Sexta. Selección de los alumnos.

La selección de los alumnos se realizará dando prioridad a las personas con menos cursos de formación, de acuerdo al siguiente baremo de aplicación:

1.º Tendrán preferencia los que hayan participado en un menor número de actividades de formación o cursos, impartidos u homologados por el IAAP, durante los últimos cinco años.

2.º A igualdad del número de actividades de formación o cursos del punto anterior tendrán preferencia los que tengan un menor número de actividades de formación o cursos, impartidos u homologados por el IAAP, sin limitación de tiempo.

3.º Los que se igualen en los anteriores apartados serán seleccionados en función de su mayor antigüedad en la Administración Pública.

4.º No serán seleccionados los que hubieran realizado más de cinco actividades de formación o cursos, durante los últimos cinco años, a no ser que quedaran plazas vacantes en los cursos convocados.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

CURSOS DENOMINACIÓN Y MODALIDAD	PLAN GENERAL Destinatarios y horas lectivas	PLAN DE LABORALES Destinatarios y horas lectivas	PLAN DE FORMACIÓN CONTÍNUA Destinatarios y horas lectivas
Técnicas Organiz. Pers. del trabajo (N. B.) Modalidad Distancia	Grupos C y D de funcionarios III y IV de laborales. Nº participantes: 50. Horas lectivas: 30	Grupos III y IV de laborales. Nº participantes: 40. Horas lectivas: 30	
Técnicas Organiz. Pers. del trabajo (NM) Modalidad Distancia	Grupos A de funcionarios I y II de laborales Nº participantes: 50. Horas lectivas: 30	Grupos I y II de laborales. Nº participantes: 40. Horas lectivas: 30	Grupos A y B de funcionarios, I y II de laborales. Nº participantes: 50. Horas lectivas: 30
Organización Administrativa Modalidad Libre	Todos los grupos y categorías Nº participantes: 50. Horaslectivas: 30	Fechas solicitud: Todos los grupos y categorías de laborales Nºparticipantes: 40. Horas lectivs: 30	Todos los grupos y categorías Nº participantes. 50. Horas lectivas: 30
Instituciones Europeas Modalidad Distancia	Todos los grupos y categorías Nº participantes: 50. Horas lectivas: 30		Fechas solicitud. Todos los grupos y categorías. Nº participantes 50. Horas lectivas: 30
Actos y Procedimiento Atvo. (N.B.) Modalidad Distancia		Todos los grupos y categorías de laborales. Nº participantes: 40. Horas lectivas: 30	Todos los grupos y categorías Nº participantes: 50. Horas lectivas: 30
Prevención de Riesgos Laborales Modalidad Distancia		Todos los grupos y categorías de laborales. Nº participantes 40. Horas lectivas: 40	Todos los grupos y categorías Nº participantes: 50. Horas lectivas: 40
Contratación Administrativa Modalidad Distancia			Todos los grupos y categorías Nº participantes: 50. Horas lectivas: 30
Comunicación y Atenc. al ciudadano (N.B.) Modalidad Libre		Todos los grupos y categorías de laborales. Nº participantes: 40. Horas lectivas: 30	Todos los grupos y categorías Nº participantes: 50. Horas lectivas: 30
Relaciones laborales en el ámbito del V Convenio Colectivo. Modalidad Distancia		Todos los grupos y categorías de laborales Nº participantes: 40. Horas Lectivas: 30	
Nutrición y Alimentación Modalidad Distancia		Preferentemente, personal laboral con tareas relacionadas con alimentación, nutrición e higiene alimentaria Nº participantes: 40. Horas lectivas: 30	
Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Modalidad Distancia			Todos los grupos y categorías Nº participantes: 50. Horas lectivas: 30
La formación histórica del Sistema Es. de F.P. Modalidad Libre			Todos los grupos y categorías Nº participantes: 50. Horas lectivas: 30

JUNTA DE ANDALUCIA

I A A P

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS: MODALIDADES A DISTANCIA Y LIBRE

1	PROVINCIA EN QUE ESTÁ ADSCRITO SU CENTRO DE TRABAJO _____ SERVICIOS CENTRALES ❑ DELEGACIÓN /O.A. ❑
2	PREFERENCIA DE LOS CURSO
	1 _____ 2 _____
3	DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I	DOMICILIO	PROVINCIA
MUNICIPIO	C.P.	TFNOS:

4	DATOS ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES

FUNCIONARIO ❑ INTERINO ❑ LABORAL FIJO ❑ LABORAL TEMPORAL ❑ OTROS ❑

ANTIGÜEDAD:	AÑOS	MESES	DÍAS

5	DATOS DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

CONSEJERÍA /O.A.	DELEGACIÓN
UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO	LUGAR
PUESTO DE TRABAJO	

6	CURSOS: Indicar en cifras el número total de cursos realizados hasta la fecha

DENOMINACIÓN CURSO/ ACTIVIDAD DE FORMACIÓN AÑO DE REALIZACIÓN

5.1 _____

5.2 _____

5.3 _____

5.4 _____

5.5 _____

7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autorizo al tratamiento automatizado de los mismos conforme a la L.O. 5/92.

(1) La falsedad en los datos será causa de exclusión en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ 1999

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación e Investigación del Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 18, de 11.2.99).

Advertido error en la Resolución que se cita, se procede a la corrección del mismo.

En la página 1.768, margen izquierdo, bajo el epígrafe:

Obras Públicas y Transportes.

Debajo de la línea: Contratación Administrativa.

Núm. ediciones 1999: 1(C-D).

Homologable: X.

Debe figurar: Gestión de Fondos Comunitarios y Gasto Público.

Núm. ediciones 1999: 2.

Homologable:

Sevilla, 25 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación directa de bienes cuyo valor unitario sea inferior a un millón de pesetas.

La Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 88 que la enajenación de los bienes inmuebles se hará mediante subasta, salvo cuando el Consejo de Gobierno disponga otra cosa si existen razones objetivas justificadas. El artículo 90 dispone que la enajenación de los bienes muebles se someterá a las mismas reglas que los inmuebles.

Por su parte, el artículo 186.2 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, dice que «serán consideradas causas justificativas para acordar la exclusión de la subasta, entre otras, la de urgencia, secreto, características específicas del bien, circunstancias excepcionales, imposibilidad o grave dificultad de promover la concurrencia de ofertas, inexistencia de oferentes, quiebra de la subasta previamente convocada o no adjudicación de la misma».

Asimismo, añade el citado artículo que «serán objeto de enajenación directa los bienes cuyo valor de mercado sea inferior a un millón de pesetas».

El cumplimiento del requisito previsto en el artículo 186.1 del citado Reglamento, según el cual el acuerdo de enajenación directa será adoptado por el Consejo de Gobierno, obliga a que en cada expediente de esta clase tenga que recabarse la autorización de este órgano.

No obstante, para el supuesto de bienes de escaso valor, parece conveniente, en aras de una gestión más ágil, que el Consejo de Gobierno se pronuncie autorizando, de modo genérico, la enajenación directa como sistema aplicable a todos los procedimientos de esta naturaleza, sin perjuicio de que, en aquellos casos que se considere conveniente, se realicen estas enajenaciones mediante subasta.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 1999,

A C U E R D O

Primero. Autorizar, con carácter general, como sistema de enajenación de los bienes cuyo valor unitario sea inferior a un millón de pesetas, por el procedimiento de enajenación directa. No obstante, cuando así lo aconseje la naturaleza del bien, podrán enajenarse mediante subasta.

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se cumplirán los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía.

P R E A M B U L O

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 13, puntos 30 y 31, y artículo 17, punto 2, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otras materias, las de la promoción de actividades y servicios para la juventud y la 3.ª edad y el ocio, así como en lo laboral, con las facultades y servicios propios de la Administración respecto de las relaciones laborales.

El Real Decreto 4163/82, de 29 de diciembre, traspasa las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de tiempo libre, estableciéndose mediante el Decreto 77/83, de 23 de marzo, la asignación a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de tiempo libre, en base a la naturaleza, contenido y destinatarios de estos servicios vinculados al mundo laboral.

La función social que cumplen dichas Residencias, ofertando a trabajadores, pensionistas y minusválidos andaluces y a sus familias vacaciones a un precio moderado, así como el uso generalizado de sus instalaciones aconseja profundizar en las normas que regulan su uso y perfeccionar los procedimientos que faciliten su utilización.

En este sentido, este Decreto contempla aspectos propios del uso de las Residencias de Tiempo Libre, tales como la determinación de los beneficiarios, clasificación de temporadas, solicitudes, adjudicaciones, precios, reclamaciones, desde el principio de garantía en la objetividad en todo su procedimiento, contribuyendo con ello a reforzar la confianza del ciudadano en el funcionamiento de la Institución.

En base a ello se amplía el procedimiento de sorteo público, que se venía practicando para la temporada de verano, y se extiende a todas aquellas temporadas donde la experiencia demuestra que la demanda de solicitudes es superior a las ofertas de plazas en las Residencias.

Asimismo, se posibilita la colaboración en la gestión a los Sindicatos que acrediten un mayor grado de representatividad, que aplicarán a su cupo de gestión los mismos principios utilizados por la Junta de Andalucía.

Finalmente, la consideración de que la gestión de las Residencias de Tiempo Libre se realiza en el seno de los órganos y unidades de la Consejería de Trabajo e Industria justifica la derogación del Decreto 271/1984, de 16 de octubre, por el que se crea en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social la administración de las Residencias de Tiempo Libre, con el carácter de servicio público sin personalidad jurídica.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de febrero de 1999,

D I S P O N G O

CAPITULO I

BENEFICIARIOS, SERVICIOS Y PRECIOS

Artículo 1. Objeto y beneficiarios.

1. El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento del régimen jurídico aplicable al uso y utilización de estancias en las Residencias de Tiempo Libre de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las plazas de las Residencias de Tiempo Libre se destinarán, prioritariamente, a los residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los asociados en las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, mayores de 18 años o menores que vayan acompañados. Al uso de las Residencias por parte de los residentes del resto de las Comunidades Autónomas se le aplicará el principio de reciprocidad.

Artículo 2. Servicios incluidos y excluidos.

1. Los servicios ofrecidos por las Residencias de Tiempo Libre son los de estancia, media pensión y, en su caso, pensión completa, limpieza de habitaciones y reposición periódica de toallas y sábanas.

2. La estancia se inicia con el almuerzo del día primero adjudicado y finaliza con el desayuno del día siguiente al último día adjudicado.

3. El no disfrute voluntario de algunos de los servicios prestados en las Residencias de Tiempo Libre no genera derecho a reducción ni devolución del precio de la estancia.

4. En ningún caso podrán entenderse incluidos dentro de los servicios que se mencionan en el apartado 1 de este artículo los discrecionales de animación ni las actividades de ocio organizadas directamente por los residentes o concertadas por los mismos con operadores turísticos, tales como excursiones, visitas culturales y similares.

5. Con carácter extraordinario y en las condiciones que mediante Orden se fijen, podrán utilizarse las Residencias de Tiempo Libre para Jornadas, Seminarios y actos similares de carácter socio-cultural, siempre que con ello no se interfiera en la normal utilización de las Residencias.

Artículo 3. Precio.

1. Anualmente, mediante Orden del Consejero de Trabajo e Industria, se aprobarán los precios de los servicios de las Residencias de Tiempo Libre para cada temporada.

2. Para la facturación se considerarán siempre como plazas de adulto las dos primeras plazas de cada habitación o apartamento.

Artículo 4. Exenciones.

1. Las personas que al inicio del período de estancia en la Residencia tengan menos de 2 años, no utilicen el servicio de comedor, se alojen en la misma habitación que sus responsables y no utilicen cama supletoria, gozarán de exención del pago correspondiente a su estancia.

2. A propuesta del Director General competente, el Consejero de Trabajo e Industria, mediante Resolución, podrá exonerar, por razones sociales o culturales, el pago, total o parcial, del precio de la estancia.

Artículo 5. Bonificaciones.

1. En todas las temporadas, las personas que al inicio de la estancia tengan una edad superior a 2 años e inferior a 12, y siempre que se alojen en la misma habitación que sus responsables, gozarán de una bonificación del 50% del precio correspondiente a su estancia.

2. Durante las temporadas Baja y Media los mayores de 60 años y los grupos de 25 o más personas, que permanezcan como mínimo 7 noches ininterrumpidas en la misma Residencia, gozarán de una bonificación individual del precio de la estancia igual al 20%.

3. Las bonificaciones contempladas en los dos números anteriores son incompatibles entre sí.

CAPITULO II

T E M P O R A D A S

Artículo 6. Régimen de Temporadas.

1. El régimen de Temporadas en las Residencias de Tiempo Libre es el que a continuación se indica:

I. Residencias de Playa de Aguadulce (Almería), Cádiz, La Línea de la Concepción (Cádiz), Marbella (Málaga) y Punta Umbría (Huelva):

A) Temporada Baja.
B) Temporada Media.
C) Temporada de Semana Santa.
D) Temporada de Carnavales en Cádiz.
E) Temporada Especial.
F) Temporada Alta de Verano.

II. Residencia de Montaña de Pradollano (Granada):

A) Temporada Media.
B) Temporada Alta de Verano.
C) Temporada Alta de Nieve.
D) Temporada Especial de Navidad, Nochevieja y Reyes.
E) Temporada de Semana Santa.

2. Mediante Orden se regularán los períodos que integran cada temporada y el establecimiento de turnos, y su duración, para temporadas de mayor demanda.

CAPITULO III

COLABORACION DE LOS SINDICATOS

Artículo 7. Colaboración de los Sindicatos en la gestión.

1. Con el objeto de facilitar una mayor agilidad en la gestión, aquellos Sindicatos que, conforme a lo previsto en el art. 6.1.A) de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, ostenten el carácter de más representativos, podrán participar en los procesos de adjudicación de las plazas disponibles en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

2. El número de plazas que se reserva para la gestión colaboradora a los Sindicatos se determinará mediante Orden y se distribuirá entre los mismos en forma proporcional al nivel de representatividad alcanzado.

3. Los Sindicatos propondrán la adjudicación de las plazas que correspondan a su cupo con los mismos criterios que reglamentariamente se fijen para el cupo gestionado directamente por la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Los agentes colaboradores percibirán una cantidad equivalente al 20% del importe de las plazas que gestionen, en concepto de gastos originados por la gestión de las mismas. El abono de dicha cantidad se determinará reglamentariamente.

5. Las anomalías o reclamaciones que se puedan producir como consecuencia de la gestión colaboradora se solventarán, en última instancia, ante la Consejería de Trabajo e Industria.

CAPITULO IV

P R O C E D I M I E N T O

Artículo 8. Solicitudes.

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que proporcione la Consejería de Trabajo e Industria.

2. Las solicitudes se regirán por el procedimiento que reglamentariamente se determine.

Artículo 9. Adjudicaciones.

1. Se establecerá el procedimiento de sorteo público para la adjudicación de las plazas correspondientes a las temporadas en las que conste la existencia de una demanda de solicitudes superior al número de plazas disponibles.

2. El proceso de adjudicación se realizará en la forma y en el plazo que reglamentariamente se determine.

Artículo 10. Pago del precio de la estancia.

Con la antelación que reglamentariamente se determine a la fecha de inicio de la estancia, los beneficiarios deberán ingresar su importe en el modelo oficial establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997.

Artículo 11. Anulaciones de estancias y devoluciones de cantidades.

Reglamentariamente se determinarán los supuestos en los que proceda la devolución de las cantidades ingresadas y se establecerá su procedimiento.

CAPITULO V

CONSEJO DE DIRECCION

Artículo 12. Consejo de Dirección.

1. Se crea el Consejo de Dirección de Residencias de Tiempo Libre como órgano consultivo adscrito a la Consejería de Trabajo e Industria, bajo la dependencia orgánica de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

2. Las funciones del Consejo de Dirección de Residencias de Tiempo Libre serán las siguientes:

a) Estudio y propuesta de medidas que redunden en el mejor funcionamiento de las Residencias.

b) Seguimiento del plan de Inversiones.

c) Análisis de los resultados de las Encuestas.

d) Fijación de plazos de presentación de solicitudes.

e) Fijación de las fechas de celebración de los sorteos públicos para adjudicación de plazas.

3. El Consejo de Dirección de las Residencias de Tiempo Libre tendrá la siguiente composición:

A) Por parte de la Consejería de Trabajo e Industria:

- El Director General de Trabajo y Seguridad Social, que asumirá las funciones de Presidente.
- El Jefe de Servicio de Coordinación de Residencias de Tiempo Libre.
- Un Director de Residencia.
- Un funcionario adscrito al Servicio de Tiempo Libre, que a su vez actuará como Secretario.

B) Por parte de las Centrales Sindicales colaboradoras, cuatro representantes. La designación deberá ser comunicada por escrito al Director General de Trabajo y Seguridad Social y surtirá efectos desde el momento de su recepción.

4. El Consejo de Dirección de Tiempo Libre se reunirá una vez por semestre en reunión ordinaria, pudiendo hacerlo con carácter extraordinario a convocatoria de su Presidente o a petición de los representantes de los Sindicatos colaboradores.

5. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, correspondiendo al Director General de Trabajo y Seguridad Social el voto dirimente.

6. El régimen de convocatorias, constitución, desarrollo de las sesiones y adopción de acuerdos se regulará de conformidad con lo establecido en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los miembros del Consejo de Dirección de Tiempo Libre no percibirán retribución por asistencia.

Disposición Adicional. Programa Conoce la Costa.

1. Para el programa «Conoce la Costa», gestionado directamente por la Administración de la Junta de Andalucía, se dirige, en Temporada Baja-Media, a ofertar a colectivos de jubilados, pensionistas y minusválidos residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía turnos de hasta 6 días en las Residencias de playas de Aguadulce (Almería), Cádiz, La Línea de la Concepción (Cádiz), Marbella (Málaga) y Punta Umbría (Huelva), reservándose para ello el 50% de las plazas existentes en las mismas.

2. Mediante Orden anual se regularán los períodos de vigencia de este Programa y sus reglas de funcionamiento.

Disposición Derogatoria Unica.

Queda derogado el Decreto 271/1984, de 16 de octubre, por el que crea en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social la Administración de las Residencias del Tiempo Libre con el carácter de servicio público sin personalidad jurídica y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición Final Primera. Normas de desarrollo.

Se faculta al Consejero de Trabajo e Industria para dictar Normas de desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores del Acuerdo de 26 de octubre de 1998, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Segundos Ciclos Universitarios. (BOJA núm. 142, de 15.12.98).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 142, de 15 de diciembre de 1998, el Acuerdo de 26 de octubre de 1998, de la Comisión de Distrito Unico Uni-

versitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Segundos Ciclos Universitarios.

En la página 15.207:

1. En el artículo 4.º Documentación.

Donde dice: «Los solicitantes comprendidos en el apartado c) del artículo 2 deberán presentar».

Debe decir: «Los solicitantes comprendidos en el tercero de los supuestos del artículo 2 deberán presentar».

Donde dice: «Los solicitantes comprendidos en el apartado b) del artículo 2 deberán acompañar a su solicitud, además de los documentos señalados en el número 1 de este artículo».

Debe decir: «Los solicitantes comprendidos en el segundo de los supuestos del artículo 2 deberán acompañar al resto de documentos,».

2. En el artículo 5.º Traslados de residencia.

Donde dice: «Si el solicitante a que se refiere el número 3 del artículo precedente ha trasladado su residencia...».

Debe decir: «Si el solicitante ha trasladado su residencia...».

Sevilla, 15 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 15 de enero de 1999, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 13.26, atribuye la competencia exclusiva a nuestra Comunidad sobre promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura, modificado por el Decreto 333/1996, de 9 de julio, a la citada Consejería le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con la promoción y fomento de la Cultura. El artículo 7 del citado Decreto atribuye a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, entre otras, las funciones de fomento y la promoción del Teatro, la Música, el Flamenco, el Folclore, la Danza y la Cinematografía.

En ejercicio de las competencias atribuidas, se han venido convocando anualmente becas o ayudas relacionadas con las materias referidas. La finalidad de estas convocatorias es la especialización a través del apoyo a proyectos de ampliación de estudios y perfeccionamiento técnico en las citadas materias.

Si bien la Orden de 13 de febrero de 1998, por la que se establecen las becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen, pretendía ofrecer a los posibles interesados un marco normativo estable, la experiencia resultante de su vigencia aconseja modificar en parte algunos de los extremos contenidos en aquélla. Se mantiene, sin embargo, el criterio de realizar convocatorias anuales donde se especifiquen aquellos aspectos técnicos de carácter puramente material (importes máximos, etc.), además de las aplicaciones presupuestarias a las que imputar las subvenciones.

En virtud de lo expuesto, con arreglo a los criterios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en uso de las facultades que me están conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Ambito de aplicación.

La presente Orden establece las Bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las materias escénicas, musicales y de la imagen.

Artículo 2. Objeto.

1. A los efectos de la presente Orden, se entenderá por perfeccionamiento o ampliación de estudios la realización de aquellos cursos tendentes a la adquisición de técnicas, competencias, destrezas y, en general, la excelencia o prestigio artístico o profesional.

2. Las becas se otorgarán para la realización de estudios especializados en las materias escénicas, musicales y de la imagen, en centros públicos o privados radicados en territorio nacional o en el extranjero.

La duración de los cursos será como mínimo de tres meses sin interrupción, debiendo acreditarse, al menos y en todo caso, 125 horas lectivas como mínimo. Excepcionalmente se tendrán en consideración solicitudes para acudir a cursos de más corta duración y/o Clases Magistrales impartidas por profesionales con un prestigio profesional o artístico plenamente reconocido.

Cuando se trate de cursos de duración superior al año, la solicitud y concesión de las becas se referirá a cada año académico, debiendo repetirse, en su caso, la solicitud en sucesivas convocatorias, haciendo constar que se trata de una continuación de los estudios ya emprendidos.

En cualquier caso, los cursos deberán comenzar dentro del año natural en el que se conceda la ayuda.

3. Quedan explícitamente excluidas del ámbito de esta Convocatoria las siguientes actividades:

a) La realización de cursos que estén contemplados en planes de estudios oficiales o programas de becas del Ministerio de Educación y Cultura, de nivel universitario o no universitario, o de organismos similares de las Comunidades Autónomas.

b) La realización de cursos integrados en los Programas específicos o programas de formación reglada de la propia Consejería de Cultura, la Consejería de Educación y Ciencia u otros organismos dependientes de la Junta de Andalucía.

c) Las clases impartidas a título particular, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior en lo que se refiere a las Clases Magistrales.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán optar a estas ayudas todos los andaluces y andaluzas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, de acuerdo con las Leyes generales del Estado.

b) Aquellas personas que, residiendo en el extranjero, hubieran tenido su última vecindad administrativa en Andalucía y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España.

c) Los miembros de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, siempre y cuando la Comunidad esté reconocida e inscrita como tal.

Asimismo, deberán reunir todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

2. En virtud del artículo 18.2 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, no podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso. Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos autónomos.

Artículo 4. Cuantía de las ayudas.

1. Con carácter general, la cuantía de cada ayuda se estimará en función de la duración y coste de cada proyecto, si bien se establece un límite máximo de 2.000.000 de pesetas por beneficiario.

2. En ningún caso la cuantía de la ayuda concedida será superior al 75% del coste de la actividad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.

3. En el caso de que alguno de los conceptos a subvencionar sea la manutención del solicitante durante el tiempo que resida en la localidad donde radique la actividad a desarrollar, y cuando este gasto no pueda ser acreditado fehacientemente, el importe máximo a computar, a efectos de justificación, será de 1.000 pesetas por día.

Artículo 5. Convocatorias anuales.

Mediante Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural se realizarán las convocatorias anuales, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dichas convocatorias se ajustarán a lo dispuesto en la presente Orden, con indicación de las aplicaciones presupuestarias a las que imputar los créditos, comienzo de cómputo de los plazos de presentación de solicitudes, actualización de importes máximos y otras cuestiones técnicas relacionadas con el ámbito mismo de la convocatoria.

Artículo 6. Solicitudes.

1. Las solicitudes de becas reguladas en la presente Orden deberán cumplimentarse según el modelo anexo a cada convocatoria, dirigidas al titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, que deberán formularse por los interesados o por sus representantes por cualquier medio válido en Derecho. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las vías siguientes:

a) En cualquiera de los Registros oficiales de la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales.

b) En las oficinas de Correos, con el sobre abierto para que pueda ser sellado su interior, del modo que se indique en la propia oficina de Correos.

c) En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España para solicitudes que se envíen desde fuera del territorio nacional.

d) Por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales, comenzando el cómputo de este plazo a partir de la fecha que se establezca en la correspondiente Resolución de convocatoria que se publicará anualmente en BOJA, según lo estipulado en el artículo 5 de la presente Orden.

2. La presentación de solicitudes para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Orden.

Artículo 7. Documentación anexa a la solicitud.

1. A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) DNI.

b) Acreditación de la residencia, mediante certificado de empadronamiento expedido por el respectivo Ayuntamiento. Para aquellas personas que residan fuera de Andalucía y estimen reunir los requisitos establecidos en el artículo 3.1 de esta Convocatoria, deberán acompañar la correspondiente certificación de la Oficina del Censo, donde se exprese la última vecindad administrativa. En el caso de andaluces pertenecientes a Comunidades Andaluzas, se acompañará Certificado expedido por el Secretario.

c) Copia de la última declaración del IRPF del solicitante. En el caso de que éste no tuviera obligación de declarar, se presentará la copia de la declaración de la unidad familiar donde esté integrado.

d) Memoria explicativa del proyecto, objetivos, razones de la elección. La extensión máxima de la memoria no superará las 5 páginas.

e) Presupuesto detallado de los gastos que representa (matrícula, desplazamiento, alojamiento, manutención, etc.), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4.3 de la presente Orden, que se cumplimentará en cualquier circunstancia y según modelo anexo a cada convocatoria.

f) Currículum vitae del solicitante, con sus correspondientes acreditaciones.

g) Documento acreditativo del contacto formal establecido con el centro o institución propuesto, referido exactamente al programa de trabajo, con indicación expresa de costes, calendario y otras condiciones, expedido a nombre del solicitante. Por contacto formal deberá entenderse toda aquella comunicación del centro en la que se deduzca claramente el compromiso del solicitante de cursar lo que solicita. Las cartas personales en las que se solicite información general sobre los cursos no serán tenidas en cuenta. En todo caso, deberán figurar claramente:

g.1. El período o plazo de la matrícula y coste de la misma.

g.2. Condiciones y requisitos de acceso.

g.3. Programa detallado del curso o planes de estudios.

h) Documentación acreditativa de poseer un nivel suficiente de conocimiento del idioma requerido para el eficaz seguimiento del curso en el caso en que sea necesario.

i) Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para el mismo proyecto. Dicha declaración, que se cumplimentará según modelo anexo a cada convocatoria, deberá expresar el importe exacto de las ayudas solicitadas o concedidas, el concepto y la Entidad.

j) Información relativa a programas y trayectoria del centro donde vayan a cursar los estudios.

2. Toda la documentación deberá presentarse en original, sin perjuicio de adjuntar fotocopias para su compulsa y devolución, si así lo solicitaren los interesados.

Aquellos documentos que sean expedidos en lengua distinta al castellano deberán aportarse traducidos.

3. Aquellos méritos que no se acrediten documentalmente no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración.

Artículo 8. Comisiones y Criterios de valoración.

1. La selección de los beneficiarios de las becas se efectuará por una Comisión Seleccionadora encargada de valorar los méritos acreditados por los solicitantes designada para cada convocatoria por el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, quien la presidirá. La Comisión Seleccionadora podrá estar asesorada por Comisiones Técnicas,

para cada una de las materias, encargadas de valorar las cualidades artísticas de algunos de los solicitantes, que podrán, de manera excepcional, ser convocados para demostrar sus méritos mediante entrevistas y pruebas prácticas. La designación de los miembros de estas Comisiones Técnicas se hará por el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

2. En todo lo no previsto en esta Orden, las Comisiones se regirán por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La valoración de las solicitudes se realizará de la siguiente forma:

a) Valoración de Méritos. La Comisión Seleccionadora valorará la totalidad de los méritos aportados por todos y cada uno de los solicitantes. Para dicha valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a.1. Expediente académico del solicitante.
a.2. Trayectoria profesional y/o artística del solicitante.
a.3. Adecuación de la trayectoria profesional al programa que se solicita.
a.4. Area de especialización.
a.5. Dificultades económicas para poder acceder a la autofinanciación del proyecto.
a.6. Grado de compromiso adquirido con el Centro.
a.7. Prestigio académico, artístico o profesional del Centro o Institución elegido.
a.8. Solvencia y seriedad del proyecto.
a.9. Otras ayudas.

b) Entrevistas y pruebas prácticas. Valoradas las solicitudes y ordenadas por orden de puntuación, la Comisión Seleccionadora podrá proponer, si así lo estimase oportuno, que las Comisiones Técnicas, de forma excepcional, examinen los méritos artísticos y profesionales mediante las oportunas entrevistas y la celebración de pruebas prácticas en las que los solicitantes demostrarán sus cualidades artísticas. Podrán requerirse demostraciones de los solicitantes en soporte audiovisual. A estas sesiones podrán asistir los miembros de la Comisión Seleccionadora si así lo estimaran oportuno.

El número de solicitantes que la Comisión Seleccionadora podrá proponer, en su caso, a las respectivas Comisiones Técnicas no será superior a 20 por especialidad.

4. Las Comisiones Técnicas elevarán a la Comisión Seleccionadora sus propuestas de candidatos, siendo ésta la encargada de dictaminar la propuesta definitiva de Resolución.

Artículo 9. Resolución.

1. De acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural resolverá, por delegación del titular de la Consejería, en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En ella se indicará la cuantía concedida a cada beneficiario, con indicación expresa de los apartados del presupuesto de la actividad subvencionada.

Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído Resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud.

2. La Resolución será notificada a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las ayudas concedidas deberán ser además publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se expondrán en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura y de sus Delegaciones Provinciales.

3. Los candidatos seleccionados deberán enviar, en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la notificación, su aceptación de la ayuda. Asimismo, deberán presentar el justificante de haber formalizado la matrícula o inscripción. En caso contrario se entenderá que desisten. En el supuesto de que la referida justificación no pueda ser aportada, por causas ajenas al beneficiario, éste presentará escrito en el que se explicarán los motivos y se asumirá el compromiso de aportarlo en el momento que lo tenga en su poder y que, en todo caso, será antes del comienzo de la actividad. La no presentación de esta documentación será causa determinante para proceder a la anulación de la subvención concedida.

4. La Resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 10. Pago de las ayudas y justificación.

1. El pago de las ayudas se efectuará en dos fases:

a) El 75% inicial se abonará una vez que se dicte la Resolución de concesión de las ayudas y el beneficiario haya presentado la documentación requerida en el artículo 9.3 de esta Orden.

b) El 25% del importe restante se abonará una vez finalizada la actividad y se haya justificado fehacientemente los gastos realizados, por medio de la siguiente documentación:

b.1. Memoria explicativa del desarrollo de la actividad para la que se concedió la ayuda.
b.2. Certificación del centro o institución que acredite la matriculación, asistencia y, en general, el aprovechamiento del alumno respecto al curso o programa de trabajo.
b.3. Memoria económica con todas las facturas y recibos de los gastos efectuados de acuerdo con el objeto y el presupuesto previsto en el proyecto subvencionado, según los apartados contemplados en la Resolución de concesión. Dicha memoria se ajustará en su estructura al modelo que se especificará en la correspondiente convocatoria.
b.4. Declaración jurada de haber obtenido o no otras ayudas para financiar el mismo proyecto, provenientes de cualquier Administración Pública o de cualquier ente público o privado, ya sea nacional o extranjero, indicando, en su caso, el importe, nombre de la Entidad concedente y concepto por el que se concede.

2. Las subvenciones inferiores o iguales a 1.000.000 de ptas. podrán realizarse en único pago, que se abonará una vez que se dicte la Resolución de concesión de las ayudas y el beneficiario haya presentado la documentación requerida en el artículo 9.3 de esta Orden.

Asimismo, los beneficiarios, una vez finalizada la actividad deberán presentar la documentación que se relaciona en el apartado 1.b) de este mismo artículo.

3. La justificación de las ayudas se hará en función del calendario propuesto en cada caso, con un plazo máximo de un mes desde la finalización del curso o la actividad.

Toda la documentación deberá presentarse en original, sin perjuicio de adjuntar fotocopias para su compulsa y devolución, si así lo solicitaren los interesados. Aquellos documentos que sean expedidos en lengua distinta al castellano deberán aportarse traducidos.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios vendrán obligados a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que se ha concedido, de donde se deriva la asunción de las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, cumpliendo con el programa de trabajo y en las condiciones y plazos previstos.

En cualquier caso, toda incidencia que suponga modificación del proyecto inicial deberá ser comunicada por escrito a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, que autorizará, en su caso, y de forma expresa, la correspondiente modificación.

b) Cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente Orden, así como con los contenidos del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acreditando ante el órgano concedente dentro del mes siguiente de la finalización de la actividad subvencionada la realización efectiva de la misma, así como su correspondiente justificación documental de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de esta Orden.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a los que facilitarán cuanta información le sea requerida al efecto.

d) Comunicar al órgano concedente, en cualquier momento, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma actividad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos nacionales o internacionales.

e) Colaborar con la Consejería de Cultura, en los términos que en su caso se establezca, para la difusión del programa de ayudas.

f) Los becarios quedarán obligados a hacer constancia en sus currículos haber sido beneficiarios del programa de Perfeccionamiento de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Artículo 12. Concurrencia de ayudas o subvenciones.

El importe de las ayudas concedidas en aplicación de la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, no obstante lo establecido en el artículo 4.2.

Artículo 13. Revisión de las subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme establece el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 14. Reintegro de las subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

A la entrada en vigor de esta Orden, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma y, expresamente, la Orden de 13 de febrero de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Facultades de cumplimiento y aplicación.

Se faculta a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural para cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 2 de febrero de 1999, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para la campaña de actividades etnográficas durante el año 1999 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde el año 1989, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de las competencias atribuidas en relación con la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, tales como el Patrimonio Etnológico, hoy recogido en el artículo 1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura, modificado por el Decreto 333/1996, de 9 de julio, viene desarrollando una política de fomento de las actividades de investigación sobre el Patrimonio Etnográfico que se concretan, entre otras, en el otorgamiento de subvenciones para la ejecución de los proyectos de investigación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Título VII de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que regula el Patrimonio Etnográfico, y en concreto su artículo 61, que dispone: «Forman parte del Patrimonio Etnográfico los lugares, bienes y actividades que alberguen o constituyan formas relevantes de expresión de la cultura y modos de vida propios del pueblo andaluz», así como a la Orden de 14 de enero de 1993 por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, en todo cuanto se refiere a su régimen jurídico y procedimiento para la presentación de solicitudes y obtención de subvenciones.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio,

HE DISPUESTO

Primero. Se hace pública la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades etnográficas durante el año 1999, que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 14 de enero de 1993 (BOJA núm. 28, de 16 de marzo). La convocatoria va dirigida tanto a la continuación de proyectos de investigación iniciados en pasadas campañas como a nuevos proyectos de investigación.

Segundo. Para dicha convocatoria se primarán los proyectos de investigación que incluyan propuestas interdiscipli-

nares para la protección, conservación y medidas de puesta en valor del patrimonio etnológico.

Tercero. Las solicitudes se habrán de presentar en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a través de cualquiera de los cauces que para ello se señalen en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de febrero de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de enero de 1999, por la que se amplían las zonas de pesca del cangrejo rojo (Procambarus clarkii) en las provincias de Cádiz y Huelva, y se establecen medidas adicionales de protección.

La Consejería de Medio Ambiente inició la regulación de este sector hace dos años, aplicando dos criterios esenciales: Primero, la conservación de los ecosistemas, que tiene una importancia crucial por tratarse de zonas húmedas y en muchos casos de Espacios Protegidos; segundo, permitir y contribuir al desarrollo económico y social del sector.

La población del cangrejo rojo en los embalses de aguas cálidas de las provincias de Cádiz y Huelva es elevada. Y, por ello, se puede ampliar el área de pesca con nasa cangrejera en esa zona.

La autorización, que se regula por esta Orden, permitirá el control de las poblaciones de cangrejo en los embalses, evitando su excesivo desarrollo. Al mismo tiempo, se establecerá una complementariedad entre la pesca en las marismas y en los embalses.

No obstante, la Consejería de Medio Ambiente debe establecer medidas de cautela por lo que se refiere a los embalses situados en los Espacios Naturales Protegidos, donde corresponderá a las Delegaciones Provinciales la autorización, y se establece una cláusula de salvaguardia de la prohibición expresa en algún caso, si las condiciones objetivas lo aconsejan.

En su virtud, de acuerdo con la Disposición Final Segunda del Decreto 198/1995, de 1 de agosto, y oídas las entidades públicas y privadas afectadas,

D I S P O N G O

Artículo 1.º Ampliar lo dispuesto en el punto 2 de la Disposición Adicional de la Orden de 18 de diciembre de 1998, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 1999, en los siguientes embalses por provincias:

Provincia de Cádiz: Bornos, Guadalcacín, Barbate, Guadarranque, Celemín y Charco Redondo.

Provincia de Huelva: Sancho, Piedras, Chanza, Sotiel, Beas, Silillo, Campanario, La Hoja Grande, Lagunazo del Río, Cueva de la Mora, Gossan y Odiel.

Artículo 2.º El período hábil de pesca con nasa cangrejera en los embalses definidos en el artículo anterior será desde el uno de abril hasta el treinta y uno de julio.

Artículo 3.º Todas las nasas irán provistas de un dispositivo situado antes de la primera muerte, que impida la existencia de huecos mayores de 4 cm, dispuestos hacia el exterior. La malla deberá tener una longitud mínima de los cuadrados que la forman de 15 mm entre la primera y segunda muerte y de 8 mm en el copo o cola.

Artículo 4.º Cuando el embalse esté ubicado dentro de un Espacio Natural Protegido, la instalación de las nasas requerirá la autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, quien fijará el número máximo de nasas, los posibles lugares para su instalación, el horario de pesca, el tiempo para la revisión o levantado de las mismas y cualquier otra medida que se estime necesaria para mejor conservación del Espacio.

Si el número de solicitudes en un Espacio fuese superior a la capacidad del mismo, la asignación se hará mediante sorteo o concurso público.

Artículo 5.º Si en cualquier masa de agua embalsada se produjesen variaciones hidrobiológicas susceptibles de poner en peligro la conservación de alguna de las poblaciones acuáticas del embalse, el Director General de Gestión del Medio Natural podrá suspender, mediante Resolución motivada, el ejercicio de la actividad.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 15 de febrero de 1999, por la que se convoca la adjudicación de plazas de nuevo ingreso en las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el curso 1999/2000.

El Decreto 61/1990, de 27 de febrero, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, modificado por el Decreto 40/1993, de 13 de abril, prevé en su artículo 5 que las solicitudes de nuevo ingreso para la adjudicación de plazas en las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales se presentarán en los plazos que se determinen en las respectivas convocatorias anuales.

Por otra parte, el Acuerdo de 29 de junio de 1993 del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos en las Guarderías Infantiles del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, establece, en el párrafo último de su artículo 2, la actualización automática de dichos precios, en función de las variaciones experimentadas en el Indice de Precios al Consumo, que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones referidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a propuesta de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden se convoca la adjudicación de plazas de nuevo ingreso en las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el curso 1999/2000.

Artículo 2. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo oficial que se encuentra a disposición de los interesados en las Guarderías Infantiles y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, debiendo adjuntarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del libro de familia o partida de nacimiento, en su defecto.

b) Documentación acreditativa de los ingresos netos que realmente perciban los distintos miembros de la unidad familiar.

c) Justificante de las demás circunstancias alegadas.

Artículo 3. Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso en las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el curso 1999-2000 será un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Orden.

Dichas solicitudes serán presentadas en la Guardería que se haya señalado en la solicitud como preferente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación de las plazas se efectuará conforme al procedimiento y baremo aprobados por el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, en la redacción dada por el Decreto 40/1993, de 13 de abril.

Artículo 5. Precios públicos.

La cuantía mensual a abonar por las familias de los usuarios de las Guarderías Infantiles, en concepto de participación en el coste de financiación de los servicios, queda actualizada en función de las variaciones experimentadas en el Indice de Precios al Consumo con arreglo al siguiente baremo:

Rnpcf igual o inferior a 1/2 SMI: 0 ptas.
Rnpcf entre 1/2 SMI y 3/4 SMI: 3.654 ptas.
Rnpcf entre 3/4 SMI y 1 SMI: 7.309 ptas.
Rnpcf entre 1 SMI y 1,5 SMI: 12.180 ptas.
Rnpcf entre 1,5 SMI y 2 SMI: 18.272 ptas.
Rnpcf mayor a 2 SMI: 24.360 ptas.

- Rnpcf: Renta Neta Per Cápita Familiar.
- SMI: Salario Mínimo Interprofesional.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1999

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 17 de febrero de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Sociología (A.2017).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A.2017), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A.2017). Del total de plazas convocadas se reservará un cupo de 1 plaza para ser cubierta entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con el Decreto 38/1991, de 19 de febrero (BOJA núm. 23, de 30 de marzo). Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de

diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II, sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre de 1998), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de abril de 1999.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.411 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Sociología, o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2017 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Sociología (A.2017)

Presidente: Don David Martínez Ruiz.
Presidente suplente: Don Cecilio J. Rivas Mateos.

Vocales titulares:
Don Pedro Bisbal Aroztequi.
Doña M.ª José Cabanillas Cabanillas.
Don Manuel Borrero Arias.
Don Fernando Collado Expósito.

Vocales suplentes:
Doña Carmen Regli Crivell.
Doña Josefina Pereira Lorenzo.
Don Alberto Morillas Fernández.
Don Juan Cornejo Salamanca.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, por la que se acumulan las plazas ofertadas en el sistema de promoción interna a las ofertadas en la convocatoria de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal (D.2001).

Mediante el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, resultó aprobada la oferta de empleo público correspondiente a 1996. Posteriormente, el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, estableció normas para el ingreso en Cuerpos o especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna.

Por Orden de 8 de julio de 1998 de esta Consejería se convocaron pruebas selectivas para cubrir 6 plazas por el sistema de acceso de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 95, de 25 de agosto).

Con fecha 21 de enero de 1999 el IAAP dictó resolución por la que se acordaba proponer a esta Consejería la finalización del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal (código D.2001), como consecuencia de la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas, publicada en el BOJA núm. 15, de 4 de febrero de 1999.

A la vista de ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 3.3 del Decreto 528/1996, de 26 de diciembre

R E S U E L V O

Acumular las seis plazas ofertadas en la Orden de 8 de julio de 1998 de esta Consejería de convocatoria de pruebas selectivas, por el sistema de acceso de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal, a las ofertadas en la Orden de 16 de marzo de 1998 de convocatoria por el sistema de acceso libre, resultando un total de nueve plazas las ofertadas para su cobertura mediante el procedimiento selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal, de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95 de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

B.2001 - ARQUITECTURA TÉCNICA.

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.PTSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA.										
DELEGACIÓN PROVINCIAL				**CÁDIZ**						
522558	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17 X - - - - 302	B2	—	ARQUITECTO TÉCNICO	

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de febrero de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería de Salud que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones y condiciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos en la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho pues-

to, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración general de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provinientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario podrá solicitar informe del Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo del funcionario, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS.

CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 y 8	JUEGO. COMERCIO. TURISMO.
A2, B2, C2, D2, E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	TECN.INF.TELCM. ESTADÍSTICA.

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Decimoprimera. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

Decimosegunda. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el

peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Salud podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 10 de febrero de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO I CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 1999
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CODIGO	DENOMINACION	NUM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/ CAT. PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP	PTSM	EXP	TITULACION	FORMACION	LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA DEL CONSEJERO															
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA DEL CONSEJERO								SEVILLA							
626013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA															
CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA								SEVILLA							
626026	NG. GESTION INTERVENCION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA INTERVENCION	18	XX—	457	1			SEVILLA
626040	UN. GESTION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
626060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-XX-	626	1			SEVILLA
626063	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA								SEVILLA							
626244	AYTE. ARCHIVO	1	F	PC,SO		B	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX—	519				SEVILLA
626085	NG. GESTION PERSONAL	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
626098	NG. DOCUMENTACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
626106	NG. MANTENIMIENTO Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		B-C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX—	457	1			SEVILLA
626260	AS. TECNICO LEGISLACION	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLACION Y REG. JURIDICO ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1337	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
626216	DP. RECURSOS REGIMEN JURIDICO PERSONAL	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLACION Y REG. JURIDICO RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1343	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
626218	UN. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
626230	ANALISTA PROGRAMADOR	2	F	PC,SO		A-B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XX-X-	768	1			SEVILLA
626120	NG. HABILITACION GASTOS PERSONAL	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
626310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				SEVILLA

ANEXO I CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 1999
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CODIGO	DENOMINACION	NUM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/ CAT. PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP	C.ESPECIFICO PTSM	EXP	TITULACION	FORMACION	LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION															
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION								SEVILLA							
692196	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
692242	SC. INFORMACION Y EVALUACION SANITARIA	1	F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXX-	1255	2			SEVILLA
692472	AS. TECNICO PROGRAMAS SANITARIOS	1	F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXX-	1255	2			SEVILLA
692256	SC. PROMOCION Y EDUCACION SALUD	1	F	PC		A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXX-	1241	2			SEVILLA
692498	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	14	X-XX-	667				SEVILLA
692496	SECRETARIO/A COORDINADOR	1	F	PC		D	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	15	X-XX-	642	1			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE ASEGURAMIENTO, FINANCIACION Y PLANIFICACION															
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE ASEGURAMIENTO, FINANCIACION Y PLANIFICACION								SEVILLA							
692896	NG. GESTION INFORMACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
692949	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	15	X-XX-	642	1			SEVILLA

ANEXO I CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 1999
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CODIGO	DENOMINACION	NUM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/ CAT. PROF. / AREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECIFICO		EXP	TITULACION	FORMACION	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERISTICAS
									C.C.	RFIDP	PTSM				

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA — ALMERIA

625360	SC. FISCAL	1	F	PC		A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1166	2			ALMERIA
625362	NG.FISCAL	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	744	1			ALMERIA
625374	NG. GESTION UVMI-ILT	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			ALMERIA
625391	SC. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		B-C	P-B11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX-	1108	2			ALMERIA
625402	AS.TECNICO INSPECCION Y CONTROL ALIMENTARIO	1	F	PC		A-B	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD SALUD Y ORD. SANITARIA	22	XXXX-	967	1			ALMERIA
625358	NG. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			ALMERIA
625441	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A2	ARQ.E INSTALACIONES OBRAS PUBLICAS Y CONS.	22	XXXX-	967	2			ALMERIA
625437	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			ALMERIA
625438	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			ALMERIA
625530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ — CADIZ

625455	NG. CONTABILIDAD	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	744	1			CADIZ
625461	NG. GESTION UVMI-ILT	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			CADIZ
625481	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC. REG.JURID. ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1250	2	LDO. DERECHO		CADIZ
625474	NG. GESTION ASESORIA JURIDICA	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			CADIZ
625467	PROCESO DE DATOS	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XXXX-	1130	1			CADIZ
625306	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			CADIZ
625573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	16	X-XX-	642	1			CADIZ
625580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				CADIZ
625577	CONSERJE MAYOR	1	F	PC		E	P-E1	ADMON. PUBLICA	13	X-XX-	579	1			CADIZ

ANEXO I CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 1999
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CODIGO	DENOMINACION	NUM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/ CAT. PROF. / AREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP	C.ESPECIFICO PTSM	EXP	TITULACION	FORMACION	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERISTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA								CORDOBA							
625631	NG. GESTION UVMI-ILT	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			CORDOBA
625689	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC. REG. JURID. ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1250	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
625651	PROCESO DE DATOS	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INF.TELECO.	22	XXXX-	1130	1			CORDOBA
625669	SC. PERSONAL	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1241	2			CORDOBA
625676	NG. HABILITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			CORDOBA
625342	NG. CONCIERTOS	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			CORDOBA
625692	SC. SANIDAD ALIMENTARIA	1	F	PC		A	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXX-	1343	2			CORDOBA
625343	NG. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			CORDOBA
625418	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADMON. PUBLICA	22	XXXX-	1108	2			CORDOBA
CENTRO DE DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA															
CENTRO DE DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA								GRANADA							
696152	AS. TECNICO ANALITICAS CENTROS REF.	2	F	PC		A	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXXX	1.388	2	MEDIC.FARM.VETER. LDO.BIOLOG.QUIM.		GRANADA AR.REF.PREV.SUBNORM.
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA								GRANADA							
624700	SC. FISCAL	1	F	PC		A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.166	2			GRANADA
624702	NG.FISCAL	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	744	1			GRANADA
624719	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC, SO		C-D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON. PUBLICA	16	XX-X-	626	1			GRANADA
624724	NG. HABILITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			GRANADA
624762	NG. CONCIERTOS	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			GRANADA
624733	AS. TECNICO INSPECCION Y CONTROL ALIMENTARIO	1	F	PC		A-B	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD	22	XXXX-	967	1			GRANADA
624750	AS. TECNICO PROGRAMAS SALUD	1	F	PC		A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANITARIA	22	XXXX-	967	2			GRANADA
624743	SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS	1	F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXX-	1343	2			GRANADA
624769	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			GRANADA
624770	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			GRANADA
624749	SC. SELECCION Y FORMACION	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1241	2			GRANADA
625675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		D1	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				GRANADA

ANEXO I CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 1999
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CODIGO	DENOMINACION	NUM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/ CAT. PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP	PTSM	EXP	TITULACION	FORMACION	LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA								HUELVA							
624819	NG. INFORMACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			HUELVA
624840	SC. PROCEDIMIENTO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISL. REG. JURID. ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1255	2	LDO. DERECHO		HUELVA
624865	NG. GESTION PROCEDIMIENTO	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			HUELVA
624892	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A11	ADMON PUBLICA CONTR. ADMVA. REG. PATR.	22	XXXX-	1026	1			HUELVA
624848	AS. TECNICO PROGRAMAS SALUD	1	F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXX-	1337	2			HUELVA
624861	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX-	967	2			HUELVA
624891	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			HUELVA
624888	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			HUELVA
624862	SC. REGIMEN ECONOMICO	1	F	PC		A-B	P-A11	PRESUP. Y GEST. ECONOMICA ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1300	2			HUELVA
624889	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			HUELVA
626033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-XX-	842	1			HUELVA
625720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	593				HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN								JAEN							
625741	SC. FISCAL	1	F	PC		A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1166	2			JAEN
625756	SC. CONTABILIDAD	1	F	PC		A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1166	2			JAEN
625797	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	PC, SO		C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMON. PUBLICA	16	XX-X-	626	1			JAEN
625801	SC. PERSONAL	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1241	2			JAEN
625833	AS.TEC.INSP. Y CONT.ALIM.	3	F	PC		A-B	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD SALUD Y ORD. SANITARIA	22	XXXX-	967	1			JAEN
625839	SC. PROGRAMAS DE SALUD	1	F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXX-	1343	2			JAEN
626039	AS. TEC. EDUCACION SALUD	1	F	PC		A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANITARIA	22	XXXX-	967	2			JAEN
625983	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			JAEN
625981	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A2	ADMON. PUBLICA	22	XXXX-	967	1			JAEN
625977	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	744	1			JAEN

ANEXO I CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 1999
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CODIGO	DENOMINACION	NUM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/ CAT. PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP	PTSM	EXP	TITULACION	FORMACION	LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
CENTRO DE DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA								MALAGA							
696302	AS. TECNICO ANALITICAS CENTROS REF.	1	F	PC		A	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXX-	1388	2	MED., FARM., VET., BIOL., QUIM.		MALAGA AREA REF. RABIA
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA								MALAGA							
625886	NG.FISCAL	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	744	1			MALAGA
625951	DP. PARTICIPACION SOCIAL	1	F	PC		A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANITARIA ASUNTOS SOCIALES	24	XX---	625	2			MALAGA
625914	SC. PROCEDIMIENTO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLACION-REG. JURIDICO ADMÓN. PÚBLICA	24	XXXX-	1255	2	LDO. DERECHO		MALAGA
625907	NG. GESTION ASESORIA JURIDICA	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	744	1			MALAGA
625903	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	PC,SO		C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMÓN. PÚBLICA	16	XX-X-	626	1			MALAGA
625963	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	744	1			MALAGA
625918	SC. SANIDAD ALIMENTARIA	1	F	PC		A	P-A2	CONTROL Y AN. SALUD SALUD Y ORD. SANITARIA	24	XXXX-	1343	2			MALAGA
626072	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	15	X-XX-	642	1			MALAGA
625815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	12	X-XX-	593				MALAGA

ANEXO I CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 1999
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CODIGO	DENOMINACION	NUM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/ CAT. PROF. / AREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP	C.ESPECIFICO PTSM	EXP	TITULACION	FORMACION	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERISTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA								SEVILLA							
624901	NG.FISCAL	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
624903	NG. CONTABILIDAD	3	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
624909	NG. INFORMACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
624931	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A11	LEGISLACIÓN- REG. JURIDICO ADMÓN. PÚBLICA	24	XXXX-	1250	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
624917	PROCESO DE DATOS	1	F	PC,SO		A-B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXXX-	1130	1			SEVILLA
624919	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC,SO		C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMÓN. PÚBLICA	16	XX-X-	626	1			SEVILLA
624922	NG. NOMINAS Y SEG. SOCIAL	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
624954	NG. GESTION PERSONAL	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
624967	NG. CONCIERTOS	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
624966	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	744	1			SEVILLA
625863	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC		D	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	15	X-XX-	642	1			SEVILLA
625865	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		D	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	12	X-XX-	593				SEVILLA

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general:

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Bernardino Paz Clavijo.
Presidente suplente: Don Pedro Rueda Cascado.

Vocales:

Don Juan Miguel García Riego.
Don Ramón Lao Sánchez.
Don Antonio Serrano Martín de Eugenio.

Vocales suplentes:

Don Daniel Perera González.
Don José Salvador Muñoz San Martín.
Don Francisco Javier García León.

Vocal Secretario: Don Julián Lozano Requena.
Vocal Secretario suplente: Don Rufino Domínguez Morales.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 22 de junio de 1998 (BOE de 17 de julio de 1998) por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 22.6.1998 (BOE 17 de julio de 1998)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA-7

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Alfredo Rodríguez López-Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña; don Ubaldo Rafael Padrón Brito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; doña M. Carmen Gutiérrez Aja, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Secretario: Don Antonio Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vidal Lamíquiz Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Romera Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Elena Gómez-Villalba Ballesteros, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Ana M.ª Martín Uriz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Francisco Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática).

En fecha 19 de diciembre de 1997 se publicó en el Boletín Oficial del Estado Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

A partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, los opositores aprobados dispondrán de veinte días naturales para presentar en el Rectorado de la Universidad la documentación que establecen las bases 8.1, 8.2 y 8.3 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante el Rector en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 11 de febrero de 1999.- El Rector en funciones, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO
Universidad de Cádiz

SISTEMA DE TURNO LIBRE

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	32.855.552	GONZALEZ CEREZO, JUAN CARLOS	42,805
2	31.333.216	BELAUSTEGUI GONZALEZ, ABELARDO	42,162
3	31.256.289	CABALLERO MUÑOZ, JUAN JOSE	37,297
4	33.375.731	FRIAS CARNERO, JOSE MANUEL	36,667
5	52.921.286	BENITEZ OLMO, ANTONIO	36,562
6	31.258.853	BRIHUEGA PARODI, JOSE ANTONIO	36,300
7	31.243.648	NADAL DE MORA, LUIS	32,780
8	31.249.191	GONZALEZ PUERTO, JOSE	31,972

RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 11 de marzo de 1998.

Convocado por Resolución de fecha 11 de marzo de 1998 (Boletín Oficial del Estado de 27 de abril de 1998) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 11 de febrero de 1999.- El Rector en funciones, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

ORDEN	DENOMINACION	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL
1	Analista Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
2	Analista Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
3	Analista Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
4	Programador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
5	Programador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
6	Programador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
7	Programador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
8	Programador Servicio Infraestructura Inf.	GALNARES RANZ, PEDRO	1373842624 A7119
9	Programador Servicio Infraestructura Inf.	DESIERTO	
10	Programador Servicio Infraestructura Inf.	DESIERTO	
11	Programador Serv.Inf.Científica y Est.	DESIERTO	
12	Operador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
13	Operador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
14	Operador Servicio Infraestructura Inform.	DESIERTO	
15	Operador Servicio Infraestructura Inform.	DESIERTO	
16	Operador Servicio Infraestructura Inform.	DESIERTO	
17	Operador Servicio Infraestructura Inform.	DESIERTO	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Protocolo de Actuación Conjunta que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.2 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Protocolo de Actuación Conjunta entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y el Instituto Tecnológico Geominero de España, de fecha 21 de diciembre de 1998, para la realización del Proyecto de ordenación minero-ambiental de la explotación de áridos en Alhaurín de la Torre (Málaga), en el ámbito del Convenio Marco de asistencia técnica celebrado entre la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía y dicho Instituto el día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Expediente número 1998/248782.
Importe: 31.598.400 ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de ayudas en equipamientos deportivos correspondiente al ejercicio 1998, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Cumpliendo lo previsto en el artículo octavo de la Orden de 5 de febrero de 1998 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos a las Entidades Locales y entidades públicas y privadas andaluzas, sin ánimo de lucro (BOJA núm. 17, de 12 de febrero de 1998), así como lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Hacer públicas las ayudas en equipamientos deportivos concedidas al amparo de la citada Orden de 5 de febrero de 1998, con cargo a las siguientes aplicaciones: 01.14.00.01.00..78000.38A.4 y 11.14.00.19.00.78200. 38A.5 a las Federaciones Deportivas Andaluzas que se citan a continuación y por la cuantía que se indica:

Expediente: T123SB0198SE.
Entidad: Federación Andaluza de Ajedrez.
Importe: 984.510 ptas.

Expediente: T123SB0198SE.
Entidad: Federación Andaluza de Ciclismo.
Importe: 5.640.870 ptas.

Expediente: T123SB0198SE.
Entidad: Federación Andaluza de Deportes de Orientación.
Importe: 643.000 ptas.

Expediente: T060SB0198MA.
Entidad: Federación Andaluza de Golf.
Importe: 4.431.386 ptas.

Expediente: T093SB0198SE.
Entidad: Federación Andaluza de Halterofilia.
Importe: 4.219.030 ptas.

Expediente: T047SB0198CA.
Entidad: Federación Andaluza de Piragüismo.
Importe: 5.230.000 ptas.

Expediente: T080SB0198SE.
Entidad: Federación Andaluza de Tiro al Vuelo.
Importe: 2.500.000 ptas.

Expediente: T037SB0198GR.
Entidad: Federación Andaluza de Tiro Olímpico.
Importe: 5.400.000 ptas.

Expediente: T081SB0198SE.
Entidad: Federación Andaluza de Remo.
Importe: 4.982.080 ptas.

Expediente: T046SB0198CA.
Entidad: Federación Andaluza de Vela.
Importe: 7.690.000 ptas.

Expediente: T096SB0198SE.
Entidad: Federación Andaluza de Espeleología.
Importe: 13.178.100 ptas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de Becas de Perfeccionamiento y Ampliación de Estudios relacionados con las Artes Escénicas, Musicales y de la Imagen.

De conformidad con la Orden de 13 de febrero de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Becas de Perfeccionamiento y Ampliación de Estudios relacionados con las Artes Escénicas, Musicales y de la Imagen, convocada por Resolución de 23 de marzo de 1998, he resuelto hacer pública la relación de becas concedidas, según Resoluciones de 10 de septiembre de 1998 y de 9 de diciembre de 1998, que a continuación se indican:

CONCEPTO: 48400 PROGRAMA 35B

NOMBRE: Rafael Agredano Romero
OBJETO: Curso general I de fotografía
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 400.000 Ptas.

NOMBRE: Miguel Ángel Amoedo Gómez
OBJETO: Curso preparatorio especialidad fotografía cinematográfica
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 350.000 Ptas.

NOMBRE: Miguel Aparicio Pérez-Míguez
OBJETO: Tercer curso de Dirección Cinematográfica
PROVINCIA: Granada
SUBVENCIÓN: 525.000 Ptas.

NOMBRE: María Belén Blanes Rubia
OBJETO: Cátedra de Danza, curso complementario para bailarines
PROVINCIA: Almería
SUBVENCIÓN: 300.000 Ptas.

NOMBRE: María Jesús Bravo González
OBJETO: Técnicos realizadores de Imagen de Síntesis
PROVINCIA: Málaga
SUBVENCIÓN: 675.000 Ptas.

NOMBRE: Verónica Cabeza Arroyo
OBJETO: Tercer curso de Arte Dramático en el Centro Cristina Rota
PROVINCIA: Cádiz
SUBVENCIÓN: 300.000 Ptas.

NOMBRE: Francisco Manuel Caro García
OBJETO: Curso completo (Le jeu, Neutral Mask, Tragedy, Bouffom...)
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 700.000 Ptas.

NOMBRE: Beatriz Cotobal Pérez
OBJETO: El juego. Mascara Neutra. Tragedia. Bufones. Melodrama...
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 700.000 Ptas.

NOMBRE: Francisco José Cuadrado Méndez
OBJETO: Master en Artes Digitales
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 700.000 Ptas.

NOMBRE: Gabriel Delgado Morán
OBJETO: Tercer año de doctarado práctico (Violoncello)
PROVINCIA: Granada
SUBVENCIÓN: 675.000 Ptas.

NOMBRE: David Delgado Morán
OBJETO: Tercer año de doctorado práctico (Violín)
PROVINCIA: Granada
SUBVENCIÓN: 1.000.000 Ptas.

NOMBRE: Ignacio Delgado Zambrano
OBJETO: Curso preparatorio de Dirección o Dirección Artística
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Enrique Díaz González
OBJETO: Alta espec. Escritura y met. del trabajo del guionista
PROVINCIA: Málaga
SUBVENCIÓN: 300.000 Ptas.

NOMBRE: Verónica Díaz Mateos
OBJETO: Curso Especialidad Producción
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: María Elena Fernández González
OBJETO: Undergraduate en Violin
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 600.000 Ptas.

NOMBRE: María Elena Fernández Orellana
OBJETO: Curso de Arte Dramático
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 700.000 Ptas.

NOMBRE: Candela Fernández Vázquez
OBJETO: Curso de Teatro
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 700.000 Ptas.

NOMBRE: Fernando Franco García
OBJETO: Curso Preparatorio Audiovisual
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Antonio Frutos Pérez
OBJETO: Primer Curso de Montaje Cinematográfico
PROVINCIA: Córdoba
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Cecilio García Herrera
OBJETO: Estudios Superiores de Música
PROVINCIA: Jaén
SUBVENCIÓN: 650.000 Ptas.

NOMBRE: José María García León
OBJETO: Doctorado de Piano
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 800.000 Ptas.

NOMBRE: Marcos Gualda Caballero
OBJETO: Máster en Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza
PROVINCIA: Huelva
SUBVENCIÓN: 300.000 Ptas.

NOMBRE: José Manuel Guisado Martín
OBJETO: Primer Curso de Interpretación Escénica
PROVINCIA: Almería
SUBVENCIÓN: 330.000 Ptas.

NOMBRE: Laura Heredia Escribano
OBJETO: Curso Anual de Especialización Danza 98/99
PROVINCIA: Córdoba
SUBVENCIÓN: 200.000 Ptas.

NOMBRE: José Herrador Pino
OBJETO: Técnica, Recitales, 24 Lecciones de Violín, Cámara y Orquesta

PROVINCIA: Córdoba
SUBVENCIÓN: 1.000.000 Ptas.

NOMBRE: Rafael Herrador Pino
OBJETO: Técnica, Recitales, 24 Lecciones de Violín, Cámara y Orquesta
PROVINCIA: Córdoba
SUBVENCIÓN: 1.000.000 Ptas.

NOMBRE: Juan Manuel Jiménez Alba
OBJETO: Curso Perfeccionamiento Saxofón
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Mercedes Jiménez Camilleri
OBJETO: Curso de Canto
PROVINCIA: Cádiz
SUBVENCIÓN: 350.000 Ptas.

NOMBRE: Diego José Juan Rodríguez
OBJETO: Master of Music. Piano Performance
PROVINCIA: Almería
SUBVENCIÓN: 800.000 Ptas.

NOMBRE: Alfonso Leal del Ojo Chamorro
OBJETO: Ba Mus Honours Degree in Music Performance (Convalidable con el Título de Profesor Superior de Viola, español)
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 325.000 Ptas.

NOMBRE: Silvia León Alarcón
OBJETO: Perfeccionamiento Estudios de percusión
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 400.000 Ptas.

NOMBRE: Juan José López Alaminos
OBJETO: 2º Curso Undergraduate Ba Mus
PROVINCIA: Granada
SUBVENCIÓN: 550.000 Ptas.

NOMBRE: Rafael López de la Cruz
OBJETO: Curso de Técnico Superior en Imagen
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Clara Isabel López Luque
OBJETO: Primer nivel Curso Preparatorio Producción
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 350.000 Ptas.

NOMBRE: Fabián López Rodríguez
OBJETO: Music Diploma
PROVINCIA: Málaga
SUBVENCIÓN: 400.000 Ptas.

NOMBRE: Aarón López Santamaría
OBJETO: 2º Curso de especialización en Cámara y Fotografía de Cine y TV
PROVINCIA: Cádiz
SUBVENCIÓN: 400.000 Ptas.

NOMBRE: Ana López Suero
OBJETO: Tercer Curso de Flauta Travesera
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 700.000 Ptas.

NOMBRE: Alicia Lucena Córdoba
OBJETO: 3º de Piano
PROVINCIA: Córdoba
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Ana Luque Fernández
OBJETO: Doctorado en Artes Musicales, especialidad de Violín
PROVINCIA: Granada
SUBVENCIÓN: 1.000.000 Ptas.

NOMBRE: César Marimón García
OBJETO: Doctorado en Artes Musicales (Piano)
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 1.000.000 Ptas.

NOMBRE: Manuel Martín Lobo
OBJETO: Curso de Teatro
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 700.000 Ptas.

NOMBRE: Rene Martín Rodríguez
OBJETO: Konzert und Orchesterreife Prüfung (Estudios de perfeccionamiento)
PROVINCIA: Granada
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: José Antonio Mateo Berenguel
OBJETO: Producción Cinematográfica y del Audiovisual
PROVINCIA: Almería
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Humberto Miró Garrido
OBJETO: Dirección Cinematográfica
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: María Ángeles Montoya Martínez
OBJETO: Magister Teoría y Práctica del Aprendizaje de la Danza
PROVINCIA: Almería
SUBVENCIÓN: 250.000 Ptas.

NOMBRE: Ángela de la Cruz Moraza Molina
OBJETO: Künstlerische Ausbildung Klavier

PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 700.000 Ptas.

NOMBRE: Jesús Moreno Huertas
OBJETO: Curso de Interpretación Escénica
PROVINCIA: Cádiz
SUBVENCIÓN: 400.000 Ptas.

NOMBRE: José Manuel Navarro Aguilar
OBJETO: Estudios de Alta Especialización Musical
2º Curso de Violín Barroco
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 750.000 Ptas.

NOMBRE: Francisco Javier Núñez Rivera
OBJETO: Certificado de Clavecín
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Jaime Ordónez Martí-Aguilar
OBJETO: Perfec. Estudios de Artes Escénicas Ampliación
de Estudios "Arte Dramático" Nivel II
PROVINCIA: Málaga
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Vicente Parrilla López
OBJETO: Música Antigua (Flauta de Pico)
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 600.000 Ptas.

NOMBRE: Miguel Ángel Pérez Rizzi
OBJETO: Diploma de Postgrado para Guitarra
PROVINCIA: Cádiz
SUBVENCIÓN: 300.000 Ptas.

NOMBRE: Javier Perianes Granero
OBJETO: Curso de Postgrado de Piano
PROVINCIA: Huelva
SUBVENCIÓN: 400.000 Ptas.

NOMBRE: Rafael Alfonso Porras Fernández
OBJETO: Pedagogía del Instrumento (Piano) y
Psicología de la Enseñanza
PROVINCIA: Córdoba
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Miguel Ángel Quirós León
OBJETO: Título de Virtuosismo
PROVINCIA: Granada
SUBVENCIÓN: 700.000 Ptas.

NOMBRE: Daniel José Ramos Aceituno
OBJETO: Teatro Práctico Gestual
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: José Ignacio Rodríguez Arenas
OBJETO: Curso preparatorio especialidad de sonido
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Leonardo Javier Rodríguez Rossi
OBJETO: Violín Barroco
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Susana Rodríguez Sánchez
OBJETO: Aprendizaje y perfec. de Ballet Clásico,
Jazz y Danza Española
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 200.000 Ptas.

NOMBRE: Antonio Romero Domínguez
OBJETO: Bachelor Degree in Music
PROVINCIA: Córdoba
SUBVENCIÓN: 750.000 Ptas.

NOMBRE: Alejandro Romero Sánchez
OBJETO: Escenografía
PROVINCIA: Granada
SUBVENCIÓN: 400.000 Ptas.

NOMBRE: José Ángel Ruiz Huerga
OBJETO: Master en Gestión Cultural:
Música, Teatro, Danza (2º año)
PROVINCIA: Córdoba
SUBVENCIÓN: 300.000 Ptas.

NOMBRE: Israel Sánchez López
OBJETO: Analyse, Harmonie, Composition, etc.
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 900.000 Ptas.

NOMBRE: Ana María Sánchez Márquez
OBJETO: Danza Clásica
PROVINCIA: Córdoba
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Bárbara Ana Sela Andrés
OBJETO: Estudios de Fagot Barroco
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 300.000 Ptas.

NOMBRE: Olvido Sopeña Pérez
OBJETO: Curso de Ballet Clásico
PROVINCIA: Granada
SUBVENCIÓN: 380.000 Ptas.

NOMBRE: Daniel Sosa Segura
OBJETO: Primer Curso de Fotografía Cinematográfica
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Noelia Tejerina Blanco
OBJETO: Tercer Curso de Interpretación Escénica
PROVINCIA: Córdoba
SUBVENCIÓN: 400.000 Ptas.

NOMBRE: Manuel Tomillo Peralta
OBJETO: Estudios de Perfeccionamiento de Violoncello
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Rodrigo Tomillo Peralta
OBJETO: Estudios en la Escuela Superior de Música y Artes Escénicas
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

NOMBRE: Pedro Vázquez Marín
OBJETO: Curso de Especialización de Piano
PROVINCIA: Sevilla
SUBVENCIÓN: 350.000 Ptas.

NOMBRE: José Ángel Vélez González
OBJETO: Ba Mus. Undergraduate
PROVINCIA: Granada
SUBVENCIÓN: 600.000 Ptas.

NOMBRE: Trinidad José Zurita Barroso
OBJETO: 2º Curso Perfeccionamiento de Violoncello
PROVINCIA: Málaga
SUBVENCIÓN: 700.000 Ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas ayudas a los entes locales ubicados dentro y fuera de Andalucía correspondientes al año 1998 para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Por Resolución de 12 de febrero de 1998 (BOJA núm. 29, de 14 de marzo de 1998) se convocaron las ayudas públicas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 1998, al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de marzo de 1997 (BOJA núm. 44, de 15 de abril), por la que se regula la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de dicha Orden y de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

R E S U E L V O

1. Publicar la relación de Subvenciones otorgadas en el ejercicio 1998, con cargo a la aplicación presupuestaria 461.00 del Programa 35G a los Entes Locales ubicados dentro y fuera de Andalucía.

2. El destino y beneficiarios de tales subvenciones son los que a continuación se relacionan:

AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD	IMPORTE PTAS.
ALDAIA	FERIA DE LA PRIMAVERA-ANDALUZA DE ALDAIA "98"	500.000 Pts
CORNELLÁ DE LLOBREGAT	XV FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO DE CATALUÑA.	400.000 Pts
HOSPITALET DE LLOBREGAT	SEMANA CULTURAL ANDALUZA, PROCESIONES DE SEMANA SANTA. FERIA DE ABRIL. ACTO SOLIDARIDAD CON ÉCIJA. FESTIVAL DEL FANDANGO DE HUELVA. CERTAMEN DE BAILE	2.000.000 Pts
LA CAMPANA	VIAJE DE EMIGRANTES Y ACTIVIDADES.	350.000 Pts
LA PUEBLA DE LOS INFANTES	PROYECTO CULTURAL RECREATIVO EMIGRANTES.	600.000 Pts
MANCOMUNIDAD CORDOBESA DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR	ENCUENTRO CULTURAL EN LA CASA DE ANDALUCÍA DE ALCALÁ DE HENARES.	749.000 Pts
SANT BOI DE LLOBREGAT	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.	400.000 Pts
SANTA COLOMA DE GRAMANET	DÍA DE ANDALUCÍA 1998. HERMANAMIENTO CABRA-SANTA COLOMA. ACTIVIDADES CULTURALES.	4.000.000 Pts
SANTA MARGARIDA DE MONTBUI	FERIA DE LA MULTICULTURA Y FIESTA DE LA ROMERÍA VIRGEN DEL ROCÍO.	500.000 Pts
SILLA	FERIA DE ABRIL, CRUCES DE MAYO, FIESTA DEL CRISTO, DÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.	350.000 Pts
VÉLEZ-RUBIO	PROYECTO CULTURAL "COMARCA DE LOS VÉLEZ" (VIAJE A LA CASA DE ALMERÍA EN MADRID).	500.000 Pts

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a las Drogodependencias.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este Comisionado para la Droga ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas a las Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales, durante el ejercicio presupuestario de 1998, en materia de Drogodependencias.

Corporación Local	Importe
- Ayto. Alora	8.678.500.- ptas.
- Ayto. Antequera	7.500.000.- ptas.
- Ayto. Cartaya	103.680.000.- ptas.
- Ayto. Almonte	4.500.000.- ptas.
- Ayto. Motril	3.573.500.- ptas.
- Ayto. Marbella	5.105.000.- ptas.
- Ayto. Los Palacios y Villafranca	53.000.000.- ptas.
- Ayto. Guadix	8.678.500.- ptas.
- Ayto. Loja	8.678.500.- ptas.
- Ayto. Baena	7.500.000.- ptas.
- Ayto. Coria del Río	5.000.000.- ptas.
- Ayto. Estepona	8.678.500.- ptas.
- Ayto. Almonte	79.000.000.- ptas.
- Ayto. Almonte (Cláusula Adicional)	4.300.000.- ptas.

- Ayto. Fuentes de Andalucía ..... 1.000.000.- ptas.
- Ayto. Tarifa ..... 20.500.000.- ptas.
- Ayto. Sanlúcar de Barrameda ..... 1.000.000.- ptas.
- Ayto. Vélez-Málaga ..... 7.657.500.- ptas.
- Ayto. Andújar ..... 3.000.000.- ptas.
- Ayto. Villanueva de Córdoba ..... 7.500.000.- ptas.
- Ayto. Puerto Real ..... 4.000.000.- ptas.
- Ayto. Dos Hermanas ..... 8.000.000.- ptas.
- Ayto. Mijas ..... 21.000.000.- ptas.

Diputación Provincial	Importe
- Dip. Prov. Cádiz	238.678.139.- ptas.
- Dip. Prov. Cádiz (Cláusula Adicional)	21.515.397.- ptas.
- Dip. Prov. Jaén	103.587.952.- ptas.
- Dip. Prov. Sevilla	209.301.646.- ptas.
- Dip. Prov. Huelva	117.330.684.- ptas.
- Dip. Prov. Granada	106.416.305.- ptas.
- Dip. Prov. Granada (Cláusula Adicional)	2.500.000.- ptas.
- Dip. Prov. Córdoba	95.611.732.- ptas.
- Dip. Prov. Almería	96.058.236.- ptas.
- Dip. Prov. Almería (Cláusula Adicional)	7.000.000.- ptas.
- Dip. Prov. Málaga	93.440.733.- ptas

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Comisionado para la Droga, José M. Rodríguez López.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación de Médicos Interinos Generales «Asprome-dig» contra el acto administrativo dictado por Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre Resolución de 30.9.97 que aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 4.426/98. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 28 de enero de 1999.- El Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

ANUNCIO.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: Procedimiento abreviado núm. 39/99.
Fecha de interposición: Ocho de enero de 1999.
Recurrente: Doña Rosario Montiel Cuenca.
Administración autora de la actuación impugnada: Servicio Andaluz de Salud.
Actuación impugnada: Recurso de tres de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 10 de noviembre de 1998.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o en su caso, representados y asistidos de Letrado, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

En Málaga, a diez de febrero de 1999.- La Secretaria, La Magistrada-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (**PD. 548/99**).*

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato: Prestación del servicio para la grabación en audio y vídeo de las sesiones del Pleno, Comisiones y otras actividades del Parlamento de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 9.000.000 de pesetas.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.
6. Documentación e Información.
a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Servicio de Régimen Interior y Seguridad. De lunes a viernes, de 10 a 13 horas.
b) Domicilio: C/ Parlamento de Andalucía, s/n.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
d) Teléfono: 95/459.21.00.
e) Fax: 95/459.21.03.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los seis últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General del Parlamento de Andalucía, en el domicilio antes citado.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas: En el domicilio citado del Parlamento de Andalucía, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del organismo con, al menos, 48 horas de antelación.
9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (**PD. 540/99**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
c) Número de expediente: 4/99.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicios de operación del Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) de la Junta de Andalucía. Instalaciones de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
b) División por lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta y siete millones setecientas ochenta mil (237.780.000) pesetas.
5. Garantía provisional: Cuatro millones setecientas cincuenta y cinco mil seiscientas (4.755.600) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.
b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 954/57.55.00.
e) Telefax: 954/21.18.39.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: Grupo: III. Subgrupo: 3. Categoría: d.
b) Otros requisitos. Deberá reunir las exigencias de solvencia técnica, económica y financiera fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del lunes 19 de abril de 1999.
b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
2.º Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: El lunes 26 de abril se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.
El jueves 29 de abril, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
e) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío DOCE: 26 de febrero de 1999.

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.
c) Número de expediente: C.C. 2009/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro para la dotación de un sistema de seguridad y de alta disponibilidad a la aplicación de libre elección de médico especialista del Servicio Andaluz de Salud (a2009n-98-SC).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.603.940 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 23.11.98.
b) Contratista: Sun Microsystems Ibérica, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 34.500.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.
c) Número de expediente: C.C. 2025/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro para la ampliación de un segundo dominio en el equipo Enterprise 10000, para el Servicio de Información Estratégica del Servicio Andaluz de Salud (a2025n-98-SC).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.724.609 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 23.11.98.
b) Contratista: Sun Microsystems Ibérica, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 22.724.609 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
c) Número de expediente: C.A. 157/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (a157-98-HTO).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 5.11.98.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.426.500 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1.12.98.
b) Contratista: Gasmedi 2000, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 124.992.063 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
c) Número de expediente: C.P. 2/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido para criopreservación de tejidos (a2-98crts-CAD).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 16.6.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.702.400 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 10.8.98.
b) Contratista: S.E. Carburos Metálicos, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 20.675.400 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
c) Número de expediente: P.N.S.P. 6/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de equipos para la obtención de plasma por aféresis (a6n-98crts-CAD).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 18.11.98.
b) Contratista: Baxter, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 7.400.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
c) Número de expediente: P.N.S.P. 5/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de equipos de plaquetas en unipunción con cámara LRS (a5n-98crts-CAD).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.972.000 de ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 12.11.98.
b) Contratista: Gambro, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 10.761.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria de Algeciras-La Línea. Algeciras (Cádiz).
b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
c) Número de expediente: C.P. 22758/98.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente mediante concierto (a22758-98-DALG).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 27.10.98.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1.12.98.
b) Contratista: Urbaser, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 104.318.497 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.
c) Número de expediente: C.P. 17/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de revistas y base de datos (a17-98-HVR).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49, de 2.5.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.840.496 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 24.6.98.
b) Contratista: Ebsco Subcription Services Europe.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 23.516.048 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.
c) Número de expediente: C.P. 60/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de material de videocirugía (a60-98-HVR).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 19.9.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.290.380 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 24.11.98.
b) Contratista: Auto Suture España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.306.314 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 2.025.424 ptas.
7. Lotes declarados desiertos: 7/092550, 8/092559, 9/093304 y 14/094356.

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.
c) Número de expediente: P.N.S. 13/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico (electrobisturíes, selladora y otros) (a13n-98-HVR).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.642.298 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9.11.98.
b) Contratista: Dextro Médica, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 11.642.298 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: P.N.S. 16/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico (microscopios y otros) (a16n-98-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.538.452 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.98.

b) Contratista: Rego & Cía., S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.538.452 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: P.N.S. 18/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico (gammacámara) (a18n-98-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.568.732 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.10.98.

b) Contratista: Elscint España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.568.732 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: P.N.S. 20/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico (polígrafos) (a20n-98-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.182.744 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.98.

b) Contratista: Mennen Medical España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.182.744 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.
c) Número de expediente: P.N.S. 25/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico (pulsioxímetros, monitores y otros) (a25n-98-HVR).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.034.124 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 30.10.98.
b) Contratista: Diagniscan, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 11.932.371 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.
c) Número de expediente: P.N.S. 32/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de vitrinas de seguridad de gases (a32n-98-HVR).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.815.776 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 30.9.98.
b) Contratista: Cruma Material de Laboratorio, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.815.776 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anular y dejar sin efecto la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla).
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.
c) Número de expediente: P.N. 2.026.98.88.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para autoanalizador Hitachi (anu20269888n-OSU).
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.849.341 ptas.

Sevilla, 12 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 526/99**).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
c) Número de expediente: C.A. 1999/014851 (8/99).
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de material de tocoginecología, contenedores, férulas, aspiradores, esparadrapos, material de oxigenoterapia y termómetros (014851-HTO).
b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones novecientas treinta y dos mil novecientas treinta y tres pesetas (9.932.933 ptas.). Cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho euros con trece céntimos (59.698,13 euros).

5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del sexto día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén del Servicio de Suministros del Hospital Torrecárdenas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 527/99**).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 1999/010948 (6/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de bisturíes, conexiones, drenajes, bolsas, cánulas, tubos y electrodos (010948-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones novecientas treinta y siete mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas (24.937.954 ptas.). Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta euros con trece céntimos (149.880,13 euros).

5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del sexto día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén del Servicio de Suministros del Hospital Torrecárdenas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 528/99**).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativo. Area de Suministros y Contratación.
c) Número de expediente: C.P. 1999/017524 (3/99).
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Gestión Indirecta del Servicio de Terapias Domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (017524-HVR).
b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Trescientos noventa y cinco millones cuatrocientas veintisiete mil ochocientas veinticinco pesetas (395.427.825 ptas.). Dos millones trescientos setenta y seis mil quinientos sesenta y nueve euros con diez céntimos (2.376.569,10 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Véase punto 1.b). Area de Suministros.
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
d) Teléfono: 95/424.82.72.
e) Telefax: 95/424.82.11.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente del término del plazo de licitación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 529/99**).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
c) Número de expediente: C.A. 1999/014876 (9/99).
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de apósitos y bragapañales (014876-HTO).
b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones novecientas noventa y una mil ciento veintiocho pesetas (24.991.128 ptas.). Ciento cincuenta mil ciento noventa y nueve euros con setenta y un céntimos (150.199,71 euros).
5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
d) Teléfono: 950/21.21.21.
e) Telefax: 950/21.21.21.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del sexto día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén del Servicio de Suministros del Hospital Torrecárdenas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 530/99**).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 1999/017668 (18/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de dispositivos informáticos (017668-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Centros del Complejo Hospitalario.

d) Plazo de entrega: 24 meses.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones de pesetas (12.000.000 de ptas.). Setenta y dos mil ciento veintiún euros con cuarenta y seis céntimos (72.121,46 euros).

5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 19.a) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del sexto día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 531/99**).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. 1999/020653.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de combustible (020653-HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Area Hospitalaria de Antequera.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones quinientas mil cuarenta y cinco pesetas (9.500.045 ptas.). Cincuenta y siete mil noventa y seis euros con cuarenta y tres céntimos (57.096,43 euros).

5. Garantías. Provisional: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exime de la presentación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y código postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/270.62.66.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del quinto día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (**PD. 532/99**).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. 1999/020666.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lentes intraoculares (020666-HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Area Hospitalaria de Antequera.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones ciento treinta y dos mil doscientas pesetas (6.132.200 ptas.). Treinta y seis mil ochocientas cincuenta y cinco euros con veintisiete céntimos (36.855,27 euros).

5. Garantías. Provisional: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exime de la presentación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y código postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/270.62.66.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del quinto día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se revoca y declara sin efectos la de 17 de febrero del mismo año, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del suministro que en la misma se cita. (PD. 452/99). (BOJA núm. 24, de 25.2.99). (**PD. 554/99**).*

Visto el expediente de contratación administrativa C-2/99 de suministro para la impresión y distribución de carpetas de documentación sobre drogas para 1999.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que el anuncio de licitación del referido expediente de contratación ha sido publicado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 17 de febrero de este año, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 24, del día 25 de febrero, en la página número 2.369, con la referencia de anuncio PD. 452/99.

Segundo. Que, tras la publicación del mencionado anuncio, se han observado errores procedimentales respecto a la tramitación de la fase económico-financiera de dicho expediente, lo que aconseja la revocación del anuncio de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo establecido en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán en cualquier

momento revocar sus actos, expresos o presuntos, no declarativos de derechos, siempre que tal revocación no sea contraria al ordenamiento jurídico, siendo competencia de este Organo de Contratación la revocación del acto administrativo, por el mismo dictado, por el que se anuncia la antes referida licitación, delegada en esta Secretaría General Técnica por Orden de 24 de septiembre de 1996 (BOJA 115, de 5 de octubre).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

A C U E R D A

Primero. Revocar y declarar sin efectos la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 17 de febrero de 1999, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del suministro para la impresión y distribución de carpetas de documentación sobre drogas para 1999, expte. C-2/99, publicada en la página 2.369 del BOJA número 24, de 25 de febrero (PD. 452/99).

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca concurso de servicios. (**PP. 510/99**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.
b) Número de expediente: SE-1-99.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Servicio de Comedor-Bar-Cafetería de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
b) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto alzado. Importe máximo: 38.000.000 de pesetas.
5. Garantías.
a) Provisional: 760.000 pesetas.
b) Definitiva: 1.520.000 pesetas.
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
c) Localidad y Código Postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.
d) Teléfono: 959/35.04.52.
e) Telefax: 959/35.01.58.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: III-8.
b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.º Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
2.º Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
3.º Localidad y Código Postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones (art. 90 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas).
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
c) Localidad y Código Postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.
d) Fecha: Décimo día natural, después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación.
Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones.
a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

La Rábida, 19 de febrero de 1999.- El Director, José Martín Ostos.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
c) Número de expediente: O/17/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Revestimiento y Renovación de Fachadas Edificio La Merced de la Universidad de Huelva.
c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de fecha 28 de noviembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.443.643 pesetas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 21 de diciembre de 1998.
b) Contratista: Bricodiel, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 6.550.405 pesetas.

Huelva, 8 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
c) Número de expediente: S/05/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Un Sistema Informático para el Servicio Central de Informática de la Universidad de Huelva.
c) Lote: Lote único.
d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de fecha 5 de diciembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 25 de enero de 1999.
b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 24.000.000 de pesetas.

Huelva, 9 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
c) Número de expediente: S/08/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Equipos Informáticos para los Centros de la Universidad de Huelva.
c) Lote: Lote único.
d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de fecha 5 de diciembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.750.000 pesetas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 25 de enero de 1999.
b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 26.300.000 pesetas.

Huelva, 9 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
c) Número de expediente: SE/06/98.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: «Seguridad y vigilancia en los Centros de la Universidad de Huelva».
c) Plazo de ejecución: 1 año.
d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de fecha 21 de noviembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.392.109 pesetas.
5. Adjudicación.
a) Declarado desierto por Resolución de fecha 29 de enero de 1999.

Huelva, 9 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 277/99**).*

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Expediente: 583/98.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Proyecto de cerramiento en el Centro Deportivo Villegas.

Plazo de ejecución: Dos meses.
Lugar de ejecución: Barriada de Villegas, en Avda. de Sancho Dávila (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.046.856 ptas.
5. Garantías.
Provisional: 100.937 ptas.
Definitiva: 201.874 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
Domicilio: Avda. Kansas City s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
Teléfono: 95/459.68.00.
Telefax: 95/452.33.70.
La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf: 95/445.83.07.
7. Presentación de proposiciones.
Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.
Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
8. Apertura de ofertas.
Entidad: Instituto de Deportes.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.
9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 278/99**).*

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Expediente: 577/98.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Proyecto de construcción de una pista polideportiva en el Centro Deportivo en el Sector 14 del Polígono Aeropuerto.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Lugar de ejecución: Entre las calles Hiroshima, Afganistán y Sendai (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.280.808 ptas.
5. Garantías.
Provisional: 256.616 ptas.
Definitiva: 531.232 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
Domicilio: Avda. Kansas City s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
Teléfono: 95/459.68.00.
Telefax: 95/452.33.70.
La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf: 95/445.83.07.
7. Presentación de proposiciones.
Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.
Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
8. Apertura de ofertas.
Entidad: Instituto de Deportes.
Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.
9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 279/99**).*

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Expediente: 550/98.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de reforma para mejoras en la pista deportiva del Centro Cívico Los Carteros.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Lugar de ejecución: Avda. Manuel del Valle, s/n (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.731.483 ptas.
5. Garantías.
Provisional: 294.630 ptas.
Definitiva: 589.259 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
Domicilio: Avda. Kansas City s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
Teléfono: 95/459.68.00.
Telefax: 95/452.33.70.
La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf: 95/445.83.07.
7. Presentación de proposiciones.
Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.
Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (**PP. 322/99**).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 572/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Proyecto de ampliación del alumbrado en la Instalación Deportiva La Unión-Oliva.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lugar de ejecución: Avda. Ntra. Sra. de la Oliva (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.448.387 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 108.968 ptas.

Definitiva: 217.935 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Secretario General.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

*ANUNCIO de subasta. (**PP. 162/99**).*

Delegación Especial de Andalucía.

Dependencia Regional de Recaudación.

Expediente ejecutivo núm. A41218603NEW.

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se ha dictado la siguiente Providencia:

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, se sigue contra Newkit, S.A., con NIF A41218603 como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública, habiéndose acordado el día 11 de diciembre de 1998 la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados procede mediante la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre (BOE número 3, de 3.1.91).

Decretar la venta en pública subasta de dichos bienes muebles, que se celebrará el día 6 de abril de 1999 a las 12 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, núm. 36, planta primera.

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

LOTE 1º:

Descripción:
Una maquinaria de inyección de placas de anclajes electromagnética marca Bauwerk,tipo 04 nº registro 5043:
Valoración.....50.000 Ptas.
Cargas anteriores al Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación.....50.000 Ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación.....37.500 Ptas.

LOTE 2º:

Descripción:
Una montadora de espiga para anclaje electromagnética marca Bauwerk tipo 6066 con nº registro 0609.
Valoración.....50.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... .Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación.....50.000 Ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación.....37.500 Ptas.

LOTE 3º:

Descripción:
Dos atornilladores de perno marca Uniquick 200 tipo 2116 con nº registro 2669 y 2947.
Valoración.....150.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación.....150.000 Ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación.....112.500 Ptas.

LOTE 4º:

Descripción:
Una taladradora y montadora de bisagras marca Uniquick con nº registro 40 402 04.
Valoración.....150.000 Ptas.
Cargas anteriores a las de Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación.....150.000 Ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación.....112.500 Ptas.

LOTE 5º:

Descripción:
Una encoladora electrica marca Talleres Juype con nº de registro 2311.
Valoración..... 75.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 75.000 Ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación..... 18.750 Ptas.

LOTE 6º:

Descripción:
Tres máquinas embaladoras marca Reisosa,eléctricas tipo Auto 255con nº registros 7607/1975,7474/1974 y 7418/1974.
Valoración..... 25.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... .Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 25.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 18.750 Ptas.

LOTE 7º:

Descripción:.
Una prensa hidráulica marca Tamai con nº registro 3105.
Valoración,..... 400.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 400.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 300.000 Ptas.

LOTE 8º:

Descrpción:
Dos lijadoras de bandas marca Antuñano modelo LS,electrica con nºde registro 165 y 139 del año 1981 y 1988.
Valoración..... 150.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 150.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 112.500 Ptas.

LOTE 9º:

Descripción:
Una soldadora por punto marca Elesa tipo Sep 15 con nº registro 643117V.
Valoración..... 50.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 50.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 37.500 Ptas.

LOTE 10º:

Descripción:
Una fresadora vertical marca Agustín Bosser con nº registro 2515, electrica.
Valoración..... 150.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 150.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 112.500 Ptas.

LOTE 11º:

Descripción:
Una encuadradora eléctrica marca Guilliet con nº registro 3502.
Valoración..... 50.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 50.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 37.500 Ptas.

LOTE 12º:

Descripción:
Una prensa hidráulica marca Claramunt.
Valoración..... 400.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 400.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 300.000 Ptas.

LOTE 13º:

Descripción:
Una lijadora de banda eléctrica marca Anthon con nº registro 1704.
Valoración..... 50.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 50.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 37.500 Ptas.

LOTE 14º:

Descripción:
Una taladradora multiple eléctrica marca Niuper-6 con nº registro298.
Valoración..... 150.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 150.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 112.500 Ptas.

LOTE 15º:

Descripción:
Una taladradora con dos cabezales marca Herión con nº registro 24310 21.
Valoración..... 100.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 100.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 75.000 Ptas.

LOTE 16º:

Descripción:
Una taladradora múltiple marca Reimall modelo Rm con nº registro1000 a 3x2.
Valoración..... 50.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 50.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 37.500 Ptas.

LOTE 17º:

Descripción:
Una taladradora simple marca King modelo Ø38 con nº registro 15000 /2005.
Valoración..... 50.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 50.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 37.500 Ptas.

LOTE 18º:

Descripción:
Una prensa neumática Claramunt con nº registro 3112.
Valoración..... 20.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 20.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 15.000 Ptas.

LOTE 19º:

Descripción:
Una chapadora doble electroneurática marca Cehisa.
Valoración..... 25.000 Ptas.
Cargas anteriores a las del Estado..... Ø Ptas.
Tipo de la subasta en primera licitación..... 25.000 Ptas.
Tipo de la subasta en segunda licitación..... 18.750 Ptas.

Para todos los lotes, los tramos de licitación en primera y segunda subasta quedan marcados en 5.000 ptas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien podrá liberarse el bien embargado pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los bienes muebles embargados están depositados en C/ Silos, s/n, 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI del Título I del Libro III del RGR no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira. Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

*ANUNCIO de subasta. (**PP. 163/99**).*

Delegación Especial de Andalucía.
Dependencia Regional de Recaudación.
Expediente ejecutivo núm. A41069139 FER.

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se ha dictado la siguiente Providencia:

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, se sigue contra Ferretería La Herradura, S.A., con NIF A41069139, como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública, habiéndose acordado el día 11 de enero de 1999 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados procede mediante la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre (BOE número 3, de 3.1.91).

Decretar la venta en pública subasta de dichos bienes inmuebles, que se celebrará el día 20 de mayo de 1999 a las 10 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, núm. 36, planta primera.

DESCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES

1. Urbana: Casa en Sevilla, Sección Primera, calle Cabeza del Rey Don Pedro, número 15 antiguo y 13 moderno de gobierno, esquina a calle Aguilas, número 1 accesorio; que linda: Por la derecha de su entrada, calle Aguilas; izquierda, casa número 13, hoy 15 de la calle Cabeza del Rey Don Pedro, y fondo, con el número 3 de la calle Aguilas.

Finca núm. 2.751, antes 937, inscrita al folio 127 del libro 77 y tomo 2.395 del Registro de la Propiedad núm. 11 de los de Sevilla.

Valoración: 89.548.000 ptas.
Cargas preferentes a las del estado: 77.539.308 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación: 12.008.692 ptas.
Tramos de licitación en primera subasta: 100.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 9.006.519 ptas.
Tramos de licitación en segunda subasta: 100.000 ptas.

2. Urbana: Casa, sita en Sevilla, Sección Primera, calle Aguilas núm. 3 de gobierno, compuesta de tres plantas, ocupando un área superficial de ciento treinta y dos metros y diecisiete centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada con la del núm. 5, y por la izquierda, con la del núm. 1, ambas de dicha calle; y por la espalda, con casas de la calle Cabeza del Rey Don Pedro.

Finca núm. 2.970, antes 2.498, inscrita al folio 155, libro 76 y tomo 2.372 en el Registro de la Propiedad núm. 11 de los de Sevilla.

Valoración: 83.093.685 ptas.
Cargas preferentes a las del estado: 67.284.588 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación: 15.809.097 ptas.
Tramos de licitación en primera subasta: 100.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 11.856.822 ptas.
Tramos de licitación en segunda subasta: 100.000 ptas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma, que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrá liberarse los bienes embargados, pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que

la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los títulos de propiedad que han sido suplidos por Certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI del Título I del Libro III del R.G.R. no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de anteproyecto, proyecto y opción a dirección técnica. (**PP. 535/99**).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm.: C-JB-3005-PR-0.

a) Descripción: Redacción del anteproyecto, proyecto y opción a dirección técnica, de las medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381, Jerez de la Frontera-Los Barrios. Actuaciones relacionadas con la vegetación y la restauración de hábitats e instalaciones de uso público.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución:

Para el anteproyecto y proyecto: Cuatro meses y medio (4,5).

Para la dirección de obra: Ocho meses (8).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación:

Para el Proyecto: Seis millones doscientas setenta mil (6.270.000) pesetas, IVA incluido (37.683,46 euros).

Para la Dirección Técnica: Ocho millones (8.000.000) de pesetas, IVA incluido (48.080,97 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

Teléfono: (95) 421.15.55. Fax: (95) 456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 6 de abril de 1999.

b) Documentación a presentar: Según Cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 28 de abril de 1999 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: No.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (**PP. 539/99**).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expedientes: H-GR-5223-PD-0 y H-GR-5222-PD-0.

a) Descripción: Redacción de Proyecto de trazado y constructivo, colaboración en gestiones de expropiación y opción a dirección de obra, correspondiente a Abastecimiento a la

Vega de Granada: Conducciones desde la E.T.A.P. de El Chaparral a Pinos Puente y a Santa Fe y Chauchina.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Para el proyecto constructivo: Seis (6) meses. Para la dirección de obra: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Obligación de licitación: Las proposiciones deberán incluir, por separado, ofertas por el proyecto y por la dirección de obra.

Para el proyecto: 11.000.000 de pesetas, IVA incluido (66.111,33 euros).

Para la dirección de obra: 16.650.000 pesetas, IVA incluido (99.167 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: (95) 421.15.55. Fax: (95) 456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 31 de marzo de 1999.

b) Documentación a presentar: Según Cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura (en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha de terminación del proyecto (en relación con la opción de la adjudicación de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 16 de abril de 1999 a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

CORRECCION de errata a los Anuncios de licitación de concurso de obra con variante (PP. 315/99), (PP. 316/99), (PP. 317/99) (BOJA núm. 21, de 18.2.99) y (PP. 434/99), (PP. 435/99), (PP. 436/99) (BOJA núm. 24, de 25.2.99).

Advertida errata en el texto de los anuncios de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el BOJA núm. 21, páginas núms.:

- 2.047, columna de la derecha, líneas 66 y 67.
- 2.048, columna de la izquierda, líneas 45 y 46.
- 2.048, columna de la derecha, líneas 33 y 34.

Donde dice: «Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director, José Luis Nores Escobar».

Debe decir: «Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar».

En el BOJA núm. 24, páginas núms.:

- 2.376, columna de la izquierda, líneas 54 y 55.
- 2.376, columna de la derecha, líneas 40 y 41.
- 2.377, columna de la derecha, líneas 15 y 16.

Donde dice: «Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director, José Luis Nores Escobar».

Debe decir: «Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar».

Sevilla, 25 de febrero de 1999

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución incoada a doña Inmaculada Rodríguez Romero del expediente sancionador núm. SEP/SIM-198/98-SE.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 9.7.98 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Inmaculada Rodríguez Romero por los hechos ocurridos el día 9.5.98 en el Bar «Requiebros», sito en C/ Manuel García Babio, 27, de Castilleja de la Cuesta.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: El establecimiento «Requiebros» se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día 9.5.98.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido

en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a doña Inmaculada Rodríguez Romero por los hechos con una multa de 20.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 20.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación incoado a Espartaco, SL, del expediente sancionador núm. SAN/ET/-81/98-SE.

Vista el acta de finalización del espectáculo taurino celebrado el pasado 8 de noviembre en la plaza de toros portátil instalada en Lora del Río, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24, y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra la entidad Espartaco, S.L., con CIF B-41.204.165, titular de la ganadería que lidia con el nombre de don Juan Antonio Ruiz Román, nombrando instructora del mismo a doña Concepción Ibáñez Valdés, funcionaria adscrita a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

«En el acto de desembarque de las reses destinadas al espectáculo taurino celebrado el pasado 8 de noviembre en la plaza de toros portátil instalada en Lora del Río no se procedió por parte del ganadero, ni de su representante, a la entrega al Delegado Gubernativo y al veterinario del certificado de identificación de la res marcada con el número 34, expedido por el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia».

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 51.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificada como infracción grave en el artículo 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar con multa de veinticinco mil pesetas a diez millones de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese a la instructora y notifíquese a la interesada.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución incoada a don Julio Chaves Rivas del expediente sancionador núm. SEP/SIM-305/98-SE.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 24.9.98 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Julio Chaves Rivas por los hechos ocurridos el día 29.9.98, en el bar «Tocamadera», sito en C/ Callejón de Elisa, núm. 2, de Gines.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se han presentado las siguientes alegaciones: No se ha incumplido la Orden de 14 de mayo de 1987. Se estaban realizando labores de limpieza. No estimada, pues, según ratificación de la Policía Local, el local estaba abierto al público.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 2,45 horas del día 29.9.98 y a las 3,00 horas del día 1.10.98.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apar-

tado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a don Julio Chaves Rivas por los hechos con una multa de 25.000 ptas. para el primer hecho denunciado y para el segundo hecho 20.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 25.000 ptas. para el primer hecho denunciado y para el segundo hecho 20.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 23 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Málaga. (**PD. 521/99**).*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 26 de noviembre de 1996,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION UNIFICADA MALAGUEÑA DE AUTONOMOS DEL TAXI (AUMAT). MALAGA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	155 ptas.
Por cada Km recorrido	81 ptas.
Hora de parada	2.126 ptas.
Carrera mínima	399 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	183 ptas.
Por cada Km recorrido	97 ptas.
Hora de parada	2.524 ptas.
Carrera mínima	473 ptas.

La tarifa se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios en días laborables desde las 22 a las 6 horas.
- Servicios en domingos y festivos las 24 horas.
- Servicios durante la Feria de Málaga.

Suplemento	
Salida aeropuerto	100 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Admninistrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 23 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba (Córdoba). (**PD. 538/99**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	795 ptas./trimestre
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
CONSUMO DOMESTICO :	
Hasta 35 m3/trimestre	26 ptas/m3
Más de 35 m3 hasta 63 m3/trimestre	53 ptas/m3
Más de 63 m3 hasta 90 m3/trimestre	148 ptas/m3
Más de 90 m3/trimestre, en adelante	234 ptas/m3

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
CONSUMO COMERCIAL	
Hasta 35 m3/trimestre	26 ptas/m3
Más de 35 m3 hasta 63 m3/trimestre	53 ptas,/m3
Más de 63 m3/trimestre, en adelante	148 ptas/m3
CONSUMO INDUSTRIAL	
Hasta 150 m3/trimestre	20 ptas/m3
Más de 150 m3 hasta 300 m3/trimestre	28 ptas,/m3
Más de 300 m3/trimestre, en adelante	37 ptas/m3
CONSUMO ORGANISMOS OFICIALES	
Tarifa única	19 ptas/m3
DERECHOS DE ACOMETIDA :	
PARÁMETRO A : 2.756 ptas. /mm.	
PARÁMETRO B : 61.716 ptas./L./sg.	
CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXION	
CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.	
13	9.027 ptas.
20	13.227 ptas.
25	16.227 ptas.
30	19.227 ptas.
40	25.227 ptas.
50	31.227 ptas.
60	37.227 ptas.
70	43.227 ptas.
FIANZAS	
CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.	
13	5.167 ptas.
20	7.950 ptas.
25	9.937 ptas.
30	11.925 ptas.
40	15.900 ptas.
50 en adelante	19.875 ptas.
FIANZAS (SUMINISTROS ESPORÁDICOS, CIRCUNSTANCIALES O TEMPORALES).	
CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.	
13	10.335 ptas.
20	15.900 ptas.
25	19.875 ptas.
30	23.850 ptas.
40	31.800 ptas.
50 en adelante	39.750 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causa ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6, del artículo 105, y en el apartado 5, del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial sita en la calle Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 7418 DOC. 19713/94 CHRISTIANSEN KAJ SOJBERG
LIQUIDACION: TO- 32657/95 IMPORTE: 56,403

COD. 9898 DOC. 48029/94 MARTIN ARANDA ANTONIO
LIQUIDACION: TO- 34093/95 IMPORTE: 75,951
EL CHAPARRAL MALAGA
V. DECLARADO: 1,103,900 V. COMPROBADO: 1,386,847

COD. 10814 DOC. 36113/94 WRIGHT ERIC JAMES
LIQUIDACION: TO- 32323/95 IMPORTE: 105,423

COD. 16507 DOC. 50044/94 BARAY JOHN CROSBY
LIQUIDACION: TO- 33665/95 IMPORTE: 77,415

COD. 17892 DOC. 44857/94 DE COBO Y SOLO DEZALDIVAR VICENTE
LIQUIDACION: TO- 30138/96 IMPORTE: 137,635
AV CARLOS HAYA MALAGA
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 8,988,840

COD. 21946 DOC. 15973/93 KLEINE ALFRED
LIQUIDACION: TO- 30783/96 IMPORTE: 83,917
EDIF. NEPTUNO MALAGA
V. DECLARADO: 4,650,000 V. COMPROBADO: 5,687,973

COD. 22443 DOC. 32786/95 AMSTELVEEN JULIETTE
LIQUIDACION: TO- 30955/96 IMPORTE: 61,909
CL MIAMI TORREMOLIN
V. DECLARADO: 6,846,250 V. COMPROBADO: 4,357,500

COD. 22813 DOC. 14401/95 PULIDO CAMACHO JUAN LUIS
LIQUIDACION: T0- 31177/96 IMPORTE: 132,981
DI LAGAR LAS PITAS ALHAURIN F
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 8,987,000

COD. 23504 DOC.907045/93 LAMBERT LUC ALCIDE CLEMENT HUBERT
LIQUIDACION: T7- 30203/96 IMPORTE: 885
AUTOMOVIL SAAB
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 61,500

COD. 25062 DOC. 13343/94 MUNRO VICKI LEE
LIQUIDACION: T0- 31970/96 IMPORTE: 4,681

CL LA LOMA COMARES
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 528,029

COD. 25063 DOC. 13343/94 MCNAMARA DEIRDRE PHILOMENA
LIQUIDACION: T0- 31971/96 IMPORTE: 4,681
CL LA LOMA COMARES
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 528,029

COD. 25064 DOC. 13343/94 GRIFFIN BERNADETTE MARY
LIQUIDACION: T0- 31972/96 IMPORTE: 4,681
CL LA LOMA COMARES
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 528,029

COD. 25065 DOC. 13343/94 PIRIE ANNA
LIQUIDACION: T0- 31973/96 IMPORTE: 4,681
CL LA LOMA COMARES
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 528,029

COD. 26168 DOC. 44978/95 GARCIA SUAREZ JAVIER
LIQUIDACION: T0- 32027/96 IMPORTE: 125,694
AV IMPERIAL TORREMOLIN
V. DECLARADO: 2,200,000 V. COMPROBADO: 4,165,200

COD. 26612 DOC. 52109/95 EVELINA NIETZKE
LIQUIDACION: T0- 32605/96 IMPORTE: 89,627
CL JOVELLANOS MALAGA
V. DECLARADO: 4,200,000 V. COMPROBADO: 5,623,020

COD. 26735 DOC. 39085/95 DIAZ DIAZ JESUS
LIQUIDACION: T0- 32932/96 IMPORTE: 10,804
AV MEDITERRANEO RINCON VIC
V. DECLARADO: 700,000 V. COMPROBADO: 864,000

COD. 27932 DOC. 37815/94 SKOGLUND BO HANS
LIQUIDACION: T0- 33149/96 IMPORTE: 35,748
EMBARCACION KYL MALAGA
V. DECLARADO: 400,000 V. COMPROBADO: 1,133,088

COD. 29416 DOC. 27018/96 MORALES JOSETH ANTOINE
LIQUIDACION: T0- 33725/96 IMPORTE: 66,604
CL COLINA, DE LA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 3,200,000 V. COMPROBADO: 4,257,792

COD. 34698 DOC. 45403/96 VAN WIJNGGARDEN GERRIT JAN
LIQUIDACION: T0- 31085/97 IMPORTE: 50,361
AV MANANTIALES, DE TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,250,000 V. COMPROBADO: 2,050,560

COD. 35227 DOC. 42416/96 KELLERHALS DANIEL
LIQUIDACION: T0- 31361/97 IMPORTE: 56,955
AV ISABEL MANOJA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,396,304

COD. 45625 DOC. 3770/97 BECKER JOACHIM
LIQUIDACION: T0- 32896/97 IMPORTE: 72,442
CL CAMPILLOS TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,627,280

COD. 56697 DOC.903200/95 CARLSSON CHRISTIAN
LIQUIDACION: T7- 30487/95 IMPORTE: 17,418

COD. 56698 DOC. 16858/94 CHAPIN STEPHANE JEAN
LIQUIDACION: T0- 31835/95 IMPORTE: 7,211

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 37345 DOC. 31659/89 SCOTT LAURENCE ROBIN
LIQUIDACION: T0- 30108/95 IMPORTE: 86,687

COD. 37346 DOC. 11466/89 MURRAY MICHAEL JOSEPH
LIQUIDACION: T0- 30033/95 IMPORTE: 99,112

COD. 37348 DOC. 23129/91 SCHWARZ GERDA
LIQUIDACION: T0- 30307/95 IMPORTE: 321,373

COD. 37354 DOC. 11703/94 ESPOROSCODO UNO OY
LIQUIDACION: T5- 30932/96 IMPORTE: 6,510

COD. 37361 DOC. 11688/94 SANTA FINN YKSI OY
LIQUIDACION: T5- 30935/96 IMPORTE: 6,510

COD. 37362 DOC. 11693/94 SANTA FINN KAKSI OY
LIQUIDACION: T5- 30939/96 IMPORTE: 6,510

COD. 37363 DOC. 11694/94 SANTA FINN KOLME OY
LIQUIDACION: T5- 30940/96 IMPORTE: 6,510

COD. 37364 DOC. 12577/91 BENJAMIN CHARLES MCDYRE
LIQUIDACION: T0- 31843/96 IMPORTE: 37,166

Málaga, 12 de febrero de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B, de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Comprobación de valores incursos en la Ley de Tasas. Doc.: TP 4810/95.
Rodríguez Alonso Guillermo.
Avda. Carvajal Villa Onoso Lar Fuengirola. NIF 35.497.672-R.
Valor declarado: 1.500.000.
Valor comprobado: 11.693.340.

Málaga, 11 de febrero de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 3886/98**).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Macace.
Expediente núm.: 40.339.
Recurso: Todos, Sección C de la Ley de Minas.
Cuadrículas: 24.
Términos municipales afectados: Chirivel (Almería) y Cúllar (Granada).
Titular: Mármoles Naturales de Macael, S.L., con domicilio en Paraje Jotatell, s/n, Macael (Almería).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 19 de noviembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 3887/98**).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 16 de noviembre de 1998, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Macabe.
Expediente núm.: 40.335.
Recurso: Todos, Sección C de la Ley de Minas.
Cuadrículas: 20.
Término municipal afectado: Oria (Almería).
Titular: Mármoles Naturales de Macael, S.L., con domicilio en Paraje Jotatell, s/n, Macael (Almería).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 20 de noviembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.695/AT. (**PP. 240/99**).*

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/96, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos prevenidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y los arts. 53 y 54 de la mencionada Ley 54/97, de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada.
Características: Línea Aérea MT s/c de 1.395 m, Línea Aérea MT d/c de 1.295 m, con cable Al-Ac de 116,2 mm^2. Línea subterránea de MT con cable Aluminio RHV 12/20 KV 1x240 mm^2 de Subestación Gualchos a Motril-Castell y Calahonda-Castell, situada en t.m. de Gualchos.
Presupuesto: 17.772.535 ptas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Granada, 18 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. D/C SUB. GUALCHOS-MOTRIL CASTELL

T.MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO					DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. afect. por vuelo (m2)	POLIG.	PARC.		
GUALCHOS	1	1	5.76	1	16	6	277	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	SUBESTACION
GUALCHOS	2	-	-	68	1097	6	275 276	FRANCISCO MARTIN RODRIGUEZ PLAZA DE LA CONSTITUCION (GUALCHOS)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	3	-	-	14	226	6	9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	RAMBLA DEL AGUADERO
GUALCHOS	4	0.5	0.845	126	2064	6	311	MANUEL MORAL GONZALEZ C/ IGLESIA (BAR FUENTE VIEJA)	INVERNADERO
GUALCHOS	5	0.5	0.845	100	1685	6	307	ANA CASTILLO FERNANDEZ MIGUEL ALVAREZ ALCAIDE C/ ALHAMBRA Nº 1	SIN CULTIVO
GUALCHOS	6	0.5	0.475	124	2090	6	306	ANTONIO FERRER ALVAREZ C/ JAZMIN (EL ROMERAL)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	7	0.5	0.475	52	1225	6	305	MIGUEL ALCAIDE MALPICA C/ FEDERICO GUTIERREZ Nº 23 (GUALCHOS)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	8	-	-	116	2732	6	287	CARMEN ALCAIDE MALPICA C/ FERDERICO GUTIERREZ (GUALCHOS)	SIN CULTIVO

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. D/C SUB GUALHOS - MOTRIL CASTELL

T.MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO					DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. afect. por vuelo (m2)	POLIG.	PARC.		
GUALCHOS	9	-		70	1648	6	273	ANGELES MELERO MARTIN C/ MACUCA (GUALHOS)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	10	1	2.25	72	3546	6	271	FERNANDA CABRERA PUERTA	SIN CULTIVO
GUALCHOS	11	-	-	54	955	6	270	ANA CASTILLO FERNADEZ C/ ALHAMBRA Nº 1 (GUALCHOS)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	12	0.5	6.885	94	1663	6	269	JOSE JODAR ALVAREZ C/ EL MAR (GUALCHOS)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	13	0.5	5.76	90	852	6	268	MANUEL PUERTA OLIVEROS PLAZA DE ESPAÑA (CASTELL)	

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. SUB. GUALCHOS-LINEA CALAHONDA CASTELL

T.MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO					DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. afect. por vuelo (m2)	POLIG.	PARC.		
GUALCHOS	1	1	1.69	100	1344	6	268	MANUEL PUERTA OLIVEROS PLAZA DE ESPAÑA (CASTELL)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	2	2	3.54	630	12690	6	258-266 349-350	MIGUEL MALPICA RODRIGUEZ PLAZA DEL CAMPILLO Nº 5 (GRANADA)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	3	1	1.44	180	1826	6	351	ANTONIO PUERTAS PUERTAS C/ JAZMIN Nº 41 (EL ROMERAL)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	4	2	3.94	486	9500	6	513	JUAN COBOS RAMIREZ AVDA. DE SALOBREÑA (MOTRIL)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	1BIS	1	2.1	EXISTE	-	4	172-278	BERNARDO PUERTA MERLO	SIN CULTIVO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Jaén. (**PD. 522/99**).*

Con fecha 29 de septiembre de 1998 fue presentada ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, por la empresa Auto-Estaciones, S.A., concesionaria de la explotación de la Estación de Autobuses de Jaén, solicitud de revisión de las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la indicada estación.

Con fecha 23 de diciembre de 1998 la Unión de Empresas de Transportes de Viajeros de Jaén en Autobús (Unibús-Jaén) informó que no debe autorizarse ningún incremento de tarifas superior al IPC.

Con fecha 22 de diciembre de 1998, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén informó que en sesión plenaria del día 21 de diciembre de 1998 adoptó el acuerdo de informar favorablemente un incremento de las tarifas para el año 1999, igual al porcentaje en que se sitúe el IPC en 1998.

Con fecha 11 de enero de 1999 la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, emitió el preceptivo informe, que se une al expediente de su razón.

Las tarifas actualmente en vigor se encuentran aprobadas por Resolución del Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 8 de 22 de enero de 1998).

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta los informes oportunamente evacuados, habiendo concedido el correspondiente trámite de audiencia a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación, se considera conveniente ratificar el incremento propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén del 1,4% del IPC previsto para 1999, con redondeo a la peseta, haciendo constar que la tarifa a cargo del viajero, por la utilización de los servicios generales de la Estación, con billete correspondiente a mínimo de percepción será 0 ptas., elevándose la tarifa a cargo del resto de viajeros, por la utilización de los servicios generales de la estación, en 17 ptas.

Por lo que esta Dirección General, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto núm. 30/82, de fecha 22 de abril de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Ratificar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la explotación de la Estación de Autobuses de Jaén, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser recargadas con ningún otro gravamen:

Tarifa A).

Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar o finalizar viaje o por escala de un autobús en tránsito: 92 ptas.

Tarifa B).

Por alquiler de las zonas de taquillas y disponibilidad de las salas y servicios comunes, en función de la superficie de cada taquilla: 746 ptas./m^2/mes.

Tarifa C).

C.1. Por la utilización de los viajeros de los servicios generales de la estación billetes con correspondiente a mínimo de percepción: 0 ptas.

C.2. Por la utilización del resto de los viajeros de los servicios generales de la estación, cuyo abono con cargo a éstos se incluirá en todos los billetes expedidos que tengan su origen o destino en la estación: 17 ptas.

Nota. La percepción de este concepto deberá llevarse a cabo por los concesionarios de líneas regulares de viajeros, saldándose periódicamente los importes de esta percepción con la entidad concesionaria de servicios de la Estación, pudiendo estimarse y someterse a la aprobación de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía la fórmula o medios para la liquidación correspondiente.

Tarifa D).

Por los servicios de facturación regidos y administrados por la Estación, por cada Kg de peso en los equipajes o encargos, sin incluir el precio del transporte: 19 ptas.

Mínimo de percepción: 20 ptas.

Tarifa E).

E.1. Por bulto o maleta, el primer día o fracción: 77 ptas.

E.2. Por cada día de demora en su retirada, por bulto: 33 ptas.

Tarifa F).

F.1. Permanencia, siempre que la capacidad de la Estación lo permita, de autocares dentro del recinto de la Estación, tratándose de autocares de líneas regulares de viajeros en horario diurno de 8 a 22 horas, cuota diaria: 155 ptas.

F.2. Permanencia, en las mismas condiciones expuestas anteriormente en horario nocturno de 22 a 8 horas, cuota por cada noche o fracción: 339 ptas.

F.3. Permanencia, en las mismas condiciones expuestas en F.1 para autocares discrecionales, en horario nocturno de 22 a 8 horas, cuota por cada noche o fracción: 1.197 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Jaén, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de reintegro de subvención.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la propuesta de resolución formulada en el expediente de reintegro de la subvención concedida a la Asociación Universitarios por el Medio Ambiente de Granada (UMA) para el «Proyecto de Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos», Expte. núm.

203/96/S/00, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 84 de la precitada Ley, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Patrimonio y Contratación de esta Consejería, sita en Avda. de Eritaña, 1, de Sevilla, pudiendo, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones ante esta Consejería.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS (HUELVA)

EDICTO.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1998 se aprobó el inicio del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se indican en la relación anexa, correspondiente a la ejecución del Proyecto de obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de los municipios del Entorno de Doñana, cuyo Proyecto ha sido redactado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Ministerio de Fomento y cuyo beneficiario será la empresa Ghiasa.

En la citada sesión plenaria se declaró por este Ayuntamiento la utilidad pública de las obras así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y normas concordantes, se hace público el mencionado acuerdo y la relación de propietarios y bienes afectados en este término municipal para que dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia, de la Junta de Andalucía y Diario «La Voz de Huelva» los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre este asunto, aportando cuantos datos sean precisos para la rectificación de los errores en la relación anexa.

Las reclamaciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Trigueros de lunes a viernes en horas de 9 a 14 y en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva de lunes a sábado en horas de 9 a 14.

El Proyecto Técnico y la documentación administrativa podrán consultarse en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Trigueros en los días y horas antes mencionados.

Trigueros, 20 de enero de 1999.- El Alcalde-Presidente Acctal., José María Vides Sánchez.

RELACION DE BIENES QUE SE CITA.

POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	OCUPACION TEMPORAL	SUPERFICIE EXPROPIADA
13	1	RAMOS GARRIDO BELLA AURORA	C/ Fernando Belmonte, 18 TRIGUEROS	1.211,80	107,9
13	2(a)	CONDE MONTIEL DIEGO	C/ Olleros, 29-TRIGUEROS	846,8	75,5
13	2 (b)	CONDE MONTIEL DIEGO	C/ Olleros, 29-TRIGUEROS	2117	188,5
13	3	PEREZ TOSCANO CRISTOBAL	C/ Ramón y Cajal, 18 TRIGUEROS	335,8	29,9
13	12	GALLEGO PRIETO ISABEL	C/ Concejo, 13-TRIGUEROS	189,8	16,9
13	13	MORA GALLEGO TERESA	C/ San Antonio Abad, 23 TRIGUEROS	204,4	18,2
13	14	RAMIREZ LOPEZ EUSEBIO	C/ La Jara, 79-TRIGUEROS	292	26
13	15	RAMIREZ LOPEZ EUSEBIO	C/ La Jara, 79-TRIGUEROS	116,8	10,4
16	12	RAMIREZ FERNANDEZ JUAN	C/ Bojeo, 79-TRIGUEROS	350	150
16	13	MONTIEL JARA SEBASTIAN *		105	45
16	14	JARA QUIÑONEX Mª ROSARIO	C/ Olleros, 71-TRIGUEROS	140	60
16	63	MORA HUELVA DOLORES	C/ Pascuales, 57-TRIGUERO	1330	570
16	73-75-83	JARA SANCHEZ CARMEN	C/ Feernando Belmonte, 30 Trigueros	749	321
16	74	JARA SANCHEZ FELIX	C/ Fernando Belmonte, 34 TRIGUEROS	1050	450
16	76	JARA SANCHEZ CARMEN	C/ Fernando Belmonte, 30 TRIGUEROS	126	54
16	84	REBOLLO LIROA ANTONIA	Ctra. N. S. Juan-Cáceres,Km.7	651	279
16	84	INFANTE DE LA ROSA ANTONIA	C/ Altozano, 23-TRIGUEROS	651	279

POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	OCUPACION TEMPORAL	SUPERFICIE EXPROPIADA
16	86	GONZALEZ CUADRI ROSA	C/ 1 de Mayo, 35-TRIGUERO	840	360
16	87	RAMIREZ CHAVES ANTONIO	C/ Concejo, 25-TRIGUEROS	329	141
16	100	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	C/ La Jara, 1-TRIGUEROS	490	210
17	10	SANCHEZ PEREZ IGNACIO	C/ Mesones, 20-TRIGUEROS	420	180
17	11	CONDE RAMOS ILDEFONSO Y HMN	C/ Olleros, 28-TRIGUEROS	455	195
17	12	RODRIGUEZ GARRIDO MANUEL	Camino de Huelva, s/n TRIGUEROS	196	84
17	13	PEREZ ARROYO JUAN	C/ Olleros, 75-TRIGUEROS	189	81
17	14	BELTRAN CUADRI ALBERTO	C/ La Orden, 55-TRIGUERO	525	225
17	18	CRUZADO PEREZ MANUEL	C/ San Antonio Abad, 33 TRIGUEROS	455	195
17	19	MILLARES RODRIGUEZ DOLORES	C/ Olleros, 12-TRIGUEROS	315	135
17	26-32	OBEL MONTIEL JUAN	C/ Olleros, 65-TRIGUEROS	721	309
17	27	REGALADO MONTIEL AMPARO	C/ Pozo Nuevo, 20 TRIGUEROS	154	66
17	28	RAMOS CRUZADO IGNACIO Y HMN	C/ Fernando Belmonte, 74 TRIGUEROS	105	45
17	29	CORTIL ALFARO MAXIMILIANO	C/ Concejo, 33-TRIGUEROS	525	225
17	37	MONTIEL TOSCANO ANA	C/ Olleros, 58-TRIGUEROS	623	267
17	41	MARTIN PINEDA PILAR	C/ Concejo, 79 TRIGUEROS	945	405
17	48	BRAVO DOMINGUEZ EDUARDO	C/ La Jara, 8-TRIGUEROS	371	159
17	72	JARA MILLARES MANUEL Y HMNS	C/ Olleros, 78-TRIGUEROS	469	201
17	73	RAMOS HUELVA JOSE	C/ Avda. alfonso XII, 40 TRIGUEROS	490	210
17	75	MONTIEL RODRIGUEZ BONIFACIO	C/ La Orden, 12-TRIGUERO	980	420
17	78	SANTIAGO QUINTERO JOSE	C/ Huelva, 25-TRIGUEROS	595	255
17	81	VALLEJO REBOLLO VICTORIANA	C/ Moguer, 30-TRIGUEROS	700	300
17	145	CERERO MACIAS BELLA AURORA	C/ Fernando Belmonte, 12 TRIGUEROS	1.971,55	223,77
17	153	PERDIGONES MAYA ADOLFO	C/ Sevilla, 11-TRIGUEROS	83,48	10,74
17	154	RAMOS GARCIA JOAQUIN Vda.	C/ La Orden, 24TRIGUEROS	373,92	42,96
18	1	MIGUEL TRIGAL MIGUELET	C/ Carpintero, 92-TRIGUERO	777	88,5
18	5	PEREZ ARROYO Mª TERESA	C/ San Antonio Abad, 27 TRIGUEROS	1.72,3	122,13
18	7	ARROYO PEÑATE ANTONIO ABAD	C/ Huelva, 19-TRIGUEROS	2.175	247,8
18	10	GARRIDO ROBLES RAFAEL	C/ Carpinteros, 20-TRIGUER	1.864,80	212,4
19	4	PEREZ SANTIAGO PRIMITIVO	C/ San Antonio Abad, 50 TRIGUEROS	932	106,74
19	8	CARRETERO BARRANCO JUAN	C/ Ruiz Mantero, 61 TRIGUEROS	1.369,5	156,55
19	28	DOMINGUEZ HUELVA MANUEL	C/ Labradores, 60 TRIGUEROS	3.927	792,5
19	19	GALLEGO SANCHEZ JUAN	C/ Labradores, 86 TRIGUEROS	888,5	19.256

POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	OCUPACION TEMPORAL	SUPERFICIE EXPROPIADA
19	34	GALLEGO ARENAS RAMOS	C/ Labradores,20 TRIGUEROS	430	47,04
19	35	GARRIDO MARTIN ANA	C/ Carpinteros, 92 TRIGUEROS	1505,3	164,7
19	36	PEREZ SANTIAGO PRIMITIVO	C/ San Antonio Abad,50 TRIGUEROS	4.301	470,5
19	44	MORENO VIDES BENITO	C/ La Orden, 37- TRIGUEROS	1.303	152,6
19	45	CORTES PEÑATE MODESTO	C/ Fernando Belmonte, 23 TRIGUEROS	1.760	232,75
19	46	CRUZ GOMEZ FRANCISCO	C/ Restauranete El Olivo – BEAS	1.372	171,25
19	48	MONTIEL PEREZ SEBASTIAN	C/ Olleros, 79-TRIGUEROS	389,2	50,96
19	49	TOSCANO CONDE RAFAEL	C/ Labradores, 37- TRIGUEROS	2.127	247,5
19	50	QUIÑONES PEÑATE RAIMUNDO	C/ Olleros, 67 TRIGUEROS	659,4	76,44
19	51	PACHECO ROUQUIER GERTRUDIS	C/ San Antonio Abad, 17 TRIGUEROS	347	40
19	59	CUADRI VIDES JOSEFA CARLOTA	C/ Arjona, 24-SEVILLA	1.466	171,08
19	68	SOTO MAYOR BECERRIL FCA.	C/ Dos Plazas, s/n SAN JUAN DEL PTO.	1,314	152,88
19	69	BECERRIL MONTERO JOSE HROS.	C/ Jacinto Ramirez, 14 BEAS	618,4	65,6
19	72	CERERO MACIAS EMILIO M.	C/ La orden, 23-TRIGUEROS	6.052	695,6
21	1	PACHECO ROUQUIER GERTRUDIS	C/ San Antonio Abad, 17 TRIGUEROS	1113,6	101,5
21	75	RODRIGUEZ JARA CARMEN Y HNA.	C/ Fernando Belmonte, 14 TRIGUEROS	1029,6	124,8
21	84	FERNANDEZ RODRIGUEZ MERCED	VILLALBA DEL ALCOR	373,4	42,72
21	86	GOMEZ BERGES MAGDALENA HRO	C/ Pascuales, 1 TRIGUEROS	805	103,5
21	89	REBOLLO LIROA ANTONIA	Ctra.a S. Juan Pto a Caceres TRIGUEROS	899	101,5
21	91	ZANA URBANA		474	285
21	92	MINCHON PEREZ ANTONIO	C/ Nueva, 16-TRIGUEROS	1.050	264
21	93	CASTILLEJA MARTINEZ JOSE	C/ Moguer, 9-TRIGUEROS	793,5	102
21	9010	M.O.P. CONFEDERACION H. DEL GUADIANA	CIUDAD REAL	214,2	23,1
33	10	BARRERO SANCHES ANASTASIO (Comunidad de Propietarios)	C/ Labradores, 40 TRIGUEROS	8.050	3.450
33	11	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	C/ La Jara, 1 TRIGUEROS	140	60
34	1	DIAZ GARCIA Mª VISITACION	C/ Rios, 3 SAN JUAN DEL PUERTO		
34	2	CARRILLO VILLANUEVA BERNARD	C/ Colón, nº 65 Bajo SAN JUAN DEL PUERTO		
34	5	MORANO HUERTA JOAQUIN	Bda. Juan Carlos I, 2ª fase, Bloque,2, bajo B SAN JUAN DEL PUERTO		
34	6-47	ROBLES REBOLLO ALFONSO	Fallecido, vecino de SAN JUAN DEL PUERTO	1365	585
34	7	VILLEGAS AQUINO ,MANUEL EST.	C/ Trigueros SAN JUAN DEL PUERTO	609	261
34	12-13	OJUELO CONDE DIONISIO	C/ Virgen del rocio, 2 LUCENA DEL PUERTO	2.310	990
34	15	GONZALEZ MARQUEZ MANUEL	C/ San Juan, 7 SAN JUAN DEL PUERTO	700	300
34	19-20	AGROPECUARIA S. JUAN PUERTO	Ctra. Hueva-Sevilla, Km.626 SAN JUAN DEL PUERTO	770	330

POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	OCUPACION TEMPORAL	SUPERFICIE EXPROPIADA
34	21	RAMOS BARROSO FERNANDO	C/ Puerto Rico, 5 SAN JUAN DEL PUERTO	161	69
34	22	MORA CORTES JOSE HROS.	C/ Machina, 28-TRIGUEROS	105	45
34	23	SOSA FERNANDEZ DOMINGO	Fallecido vecino de SAN JUAN DEL PUERTO	105	45
34	24	MARQUEZ TOSCANO JOSE	C/ Colon, 69 SAN JUAN DEL PUERTO	140	60
34	26	BALLESTER SANCHIS FRANCISCO	Fallecido, vecino de SAN JUAN DEL PUERTO	700	300
34	28-29	LEON DOMINGUEZ MANUEL	C/ Real, 34 SAN JUAN DEL PUERTO		
34	30-31	ARENAS MORA Mª. JOSEFA	C/ Plazas, 24 TRIGUEROS		
34	32	REGADERA DOMINGUEZ ANTONIA	C/ Trigueros, 19 SAN JUAN DEL PUERTO		
34	43	MORON CONTRERAS ALONSO	C/ Trigueros, 31 SAN JUAN DEL PUERTO		
35	10-15-24	VIMATOR S.A.	Ctra. De Sevilla Km. 624 SAN JUAN DEL PUERTO	6.405	2.745
35	16	RODRIGUEZ PEREZ JUAN	C/ San José ,62 SAN JUAN DEL PUERTO	476	204
35	19-35	QUINTERO CONTRERAS JOSE, MANUEL Y ANTONIO.	C/ Pozo Nuevo, 49 SAN JUAN DEL PUERTO	3.045	1.305
35	20	ROBLES AQUINO JUAN *		476	204
35	21	ROBLES VILLEGAS GONZALO HROS.	C/ Rios, 8 SAN JUAN DEL PUERTO	490	210
35	22	CABALLERO CASTILLOS CORONADA	C/ Toneleros, 29 SAN JUAN DEL PUERTO	700	300
35	23	PEÑA CRUZ RAMONA	C/ Huelva, 25 SAN JUAN DEL PUERTO	266	114
35	40	LOPEZ MORA MIGUEL Y HNOS*		2.450	1.050
35	44	LOPEZ MARQUEZ JOSE MANUEL *		3745	1.605
35	46	LOPEZ MARQUEZ Mª CARMEN *		2.240	960
35	48-47	ESTADO DE OBRAS PUBLIC. T Y M		630	270
36	13	MONTIEL GARRIDO JUAN JOSE	C/ Olleros, 40 TRIGUEROS	1.491	639
36	18	GARRIDO CONDE MANAAUEL	C/ Carpinteros, 10 TRIGUEROS	210	90
36	21	GARCIA TOSCANO MANUEL HMNO	C/ Sevilla, 22 TRIGUEROS	70	30
36	23	PAVON MENDEZ JOAQUIN	C/ Blas Infante, 12 TRIGUEROS	105	45
36	24	ARENAS MORA Mª JOSEFA	C/ Plazas, 30 TRIGUEROS	385	165
36	27	GOMEZ LEÑERO ANTONIA	C/ Mesones, 57 TRIGUEROS	161	69
36	29	GARRIDO BUENAFE Mª CARMEN	C/ Moguer, 32 TRIGUEROS	154	66
36	31	CONDE CASTAÑO CONCEPCION	C/ Huelva, 70 TRIGUEROS	196	84
36	32	RAMOS GARRIDO JERONIMO	C/ Fernando Belmonte, 68 TRIGUEROS	700	300
36	80	RODRIGUEZ FERNANDEZ Mª ASUN	C/ Labradores, 47 TRIGUEROS	105	45
36	85	CERERO MACIAS EMILIO	C/ Labradores, 2 TRIGUEROS	420	180
36	94	VIDES RODRIGUEZ ISABEL	C/ Huelva, 14 TRIGUEROS	924	396
36	106	HUELVA ALMONTE ANTONIO A.	C/ Pascuales, 24 TRIGUEROS	245	105

POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	OCUPACION TEMPORAL	SUPERFICIE EXPROPIADA
36	107	DOMINGUEZ HUELVA MANUEL	C/ Labradores, 60 TRIGUEROS	525	225
36	108	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	C/ Carpinteros, 50 TRIGUEROS	175	75
36	109	MARQUEZ PEREZ ISABEL	C/ Ramón y Cajal, 30 TRIGUEROS	329	141
36	110	MACIAS VIDES JOSEFA AURORA	C/ Labradores, 28 TRIGUEROS	1.064	456
37	3	CORTES PEÑATE MODESTO	C/ Fernando Belmonte, 17 TRIGUEROS	805	345
37	61	PEDRAZA GARCIA JOSE	C/ Carpinteros, 80 TRIGUEROS	1.190	510
37	67	VAZQUEZ BENITEZ TRINIDAD HNO	C/ Moguer, 28 TRIGUEROS	490	210
37	69	CORSAN (Estación de Bombeo nº 1)		105	45
37	71	VAZQUEZ SANCHEZ RAFAEL	C/ Huelva, 50 TRIGUEROS	350	150
37	72	BARRERO SANCHEZ ANTONIO	C/ Labradores, 40 TRIGUEROS	2.835	1.215
37	116	VAZQUEZ GOMEZ MANUEL	C/ Mesones, 25 TRIGUEROS	385	165
37	128	ROMERO BERMEJO FRANCISCO	C/ Carpinteros, 64 TRIGUEROS	700	300
37	131	GALVEZ SANCHEZ VICENTE VDA.	C/ 1 de Mayo, 6 TRIGUEROS	175	75
37	133	VALLES BARRANCO IGNACIO	Pozo Nuevo, 27 TRIGUEROS	210	90
37	136	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	C/ Pozo Nuevo, 75 TRIGUEROS	875	375
37	138	MILLARES RODRIGUEZ DOLORES	C/ Olleros, 12 TRIGUEROS	490	210
37	140	MARIN ROMERO Mª ANGELES	C/ Huerta Abajo, s/n TRIGUEROS	196	84
37	157	GARRIDO ALAMO ANTONIO	C/ Carpinteros, 68 TRIGUEROS	980	420
37	158	PEREZ ARROYO FRANCISCA P.	C/ La Jara, 7 TRIGUEROS	245	105
37	159	SANTIAGO CARRASCAL PEDRO	C/ La Jara, 34 TRIGUEROS	525	225
38	60	ROBLES VAZQUEZ FRANCISCO VDA	C/ San Juan, 51 TRIGUEROS	385	165
38	65	GARRIDO MONTIEL RAFAEL	C/ Labradores, 60 TRIGUEROS	910	390
38	67	PEREZ FERNANDEZ RAFAEL	C/ Jorge González, 53 TRIGUEROS	280	120
38	69	GARRIDO CLEMENTE CATALINA	C/ Labradores, 24 TRIGUEROS	245	105
38	72	JARA RODRIGUEZ ANTONIO ABAD	C/ Fernando Belmonte, 50 TRIGUEROS	455	195
38	74	CERERO MACIAS EMILIO	C/ Labradores, 2 TRIGUEROS	385	165
39	63	GALLEGO RODRIGUEZ FLORENCIO	C/ bojeo, 40 TRIGUEROS	525	225
39	65	RODRIGUEZ JARA CARMEN Y HNA.	C/ Fernando Belmonte, 16 TRIGUEROS	1.225	525
39	65	RODRIGUEZ JARA CARMEN Y HNA.	C/ Fernando Belmonte, 16 TRIGUEROS	523'6	57'8
39	69	PEREZ GRIFFO DEL RIO EDUARDO	C/ Covarrubias, 20 MADRID	175	75
39	70	GGOMEZ PEREZ JOSE LUIS	C/ Gral. Juan Garrido, 15 TRIGUEROS	700	300
39	73	ROSILLO GONZALEZ SALVADOR	C/ Carpinteros, 32 TRIGUEROS	560	240
39	74	MONTIEL GARRIDO JUAN JOSE	C/ Olleros, 40 TRIGUEROS	560	240

POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	OCUPACION TEMPORAL	SUPERFICIE EXPROPIADA
39	75	CERERO MACIAS EMILIO	C/ Labradores, 2 TRIGUEROS	840	360
39	97	SANCHEZ PEREZ IGNACIO	C/ Mesones, 26 TRIGUEROS	1.470	630
39	147	GOMEZ PEREZ JOSE LUIS	C/ Gral. Juan Garrido, 15 TRIGUEROS	1.365	585
44	2	GARCIA GALLARDO JUAN	C/ Mesones, 47 TRIGUEROS	350	150
44	4	MORENO VIDES Mª ANTONIA	C/ Jorge González, 17 TRIGUEROS	420	180
44	7	GALLEGO MAGRO ANTONIO ABAD	C/ Jorge González, 64 TRIGUEROS	140	60
44	8	MORENO VIDES BENITO	La Orden, 41 TRIGUEROS	210	90
44	15	PEÑATE SANTIAGO JOSE MANUEL	C/ Mesones, 20 TRIGUEROS	140	60
44	14	MORENO TOSCANO GERTRUDIS	C/ Bojeo, 70 TRIGUEROS	315	135
44	17	FERNANDEZ OBEL FRANCISCA	C/ Carpinteros, 17 TRIGUEROS	105	45
44	21	RANGEL RUBIO MANUEL	Fallecido, vecino de SAN JUAN DEL PUERTO	525	225
44	23	CERERO D'HERBES CATALINA	C/ Fernando Belmonte, 42 TRIGUEROS	385	165
44	26	CABRERA PEREZ ANTONIO	C/ Moguer, 50 TRIGUEROS	210	90
44	28	RAMIREZ JARA ANTONIO	C/ Jorge González, 11 TRIGUEROS	175	75
44	30	PEREZ RAMOS IGNACIO	C/ Labradores, 14 TRIGUEROS	665	285
44	41	VIDES GARRIDO NARCISO	C/ Gravina, 16 HUELVA	1.785	765
44	43	CASTILLEJA CHAVES AGUSTIN	C/ Olleros, 38 TRIGUEROS	350	150
44	45-46	VIDES GARRIDO FRANCISCO	C/ Fernando Belmonte, 14 TRIGUEROS	2.590	1.110
44	47	CERERO MACIAS EMILIO	C/ Labradores, 2 TRIGUEROS	3.220	1.380
44	52	GARRIDO SANCHEZ ADOLFO	C/ Htos. Familiares, 6 SAN JUAN DEL PUERTO	665	285
44	53	GALVEZ EVORA FRANCISCO	C/ Doctor Fleming, 17 TRIGUEROS	735	315
45	25	VILLALBA MACIAS MANUEL	C/ San Antonio Abad, 19 TRIGUEROS	6.615	2.835

* Imposible localizar herederos o domicilio

CP FEDERICO GARCIA LORCA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (**PP. 3658/98**).*

Centro: C.P. Federico García Lorca.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Ana María Siles Cortés, expedido el 31 de enero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

La Fuente, 4 de noviembre de 1998.- La Directora, M.ª Elodia López Palomino.

IES ROSA NAVARRO

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (**PP. 3954/98**).*

Centro: I.E.S. Rosa Navarro.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Mercedes María Jiménez Sánchez, expedido el 22 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Olula del Río, 4 de diciembre de 1998.- La Directora, M.ª Pilar Velloso Lanuza.

IES MARTIN RIVERO

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (**PP. 280/99**).*

Centro: I.E.S. Martín Rivero.

Se hace público el extravío de título de Auxiliar de doña Gloria Primitiva Benavides Pascual, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 1 de febrero de 1999.- El Director, Juan Ocaña Jiménez.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

*ANUNCIO. (**PP. 537/99**).*

25.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias «La General».

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 10.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 25 de febrero de 1999, y con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el período de suscripción.

Fecha de Emisión: 26 de febrero de 1999.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 26 de febrero de 1999 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 26 de agosto de 1999, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción se cubriera íntegramente el importe emitido, la Entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 2,70% primer año, 2,75% segundo año y 3,00% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 26 de febrero y 26 de agosto de cada año. El primer cupón se pagará el día 26 de agosto de 1999 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 26.2.99.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 26 de febrero de 2002, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: La presente emisión está sometida a la Legislación en materia Fiscal que se especifica en el Folleto inscrito.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don José Miguel Fernández García (Jefe de Inversiones Financieras).

Asimismo, se pueden informar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 25 de febrero 1999.- Fernando Rodríguez Moreno.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico